CORREOS DE HONDURAS

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

OFICIOS DE COMPRAS PAGADOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2023

FECHA	NO. OFICIO	PROVEEDOR	Valor antes del Impuesto	Total de Facturas	15% Isv	1% Retencion	TOTAL A PAGAR
07/12/23	DC-12-260-2023	VIDRIERIA LA COSTEÑA	L. 8,178.64	L. 9,500.44	L. 1,239.19	L. 82.61	L. 8,178.64
16/11/23	DC-11-234-2023	MEGATK	L. 495.00	L. 575.00	L. 75.00	L. 5.00	L. 495.00
08/12/23	DC-12-262-2023	CORPORACION FLORES	L. 748,821.50	L. 861,144.44	L. 112,323.19	L. 0.00	L. 748,821.50
05/12/23	DC-12-254-2023	CORPORACION FLORES	L. 2,130,213.97	L. 2,449,746.07	L. 319,532.10	L. 0.00	L. 2,130,213.97
16/11/23	DC-11-237-2023	AGENCIA LA MUNDIAL	L. 3,794.74	L. 4,363.95	L. 569.21	L. 0.00	L. 3,794.74
23/11/23	DC-11-247-2023	SUPLI HONDURAS	L. 641,500.00	L. 737,725.00	L. 96,225.00	L. 0.00	L. 641,500.00
17/11/23	DC-11-238-2023	TRINITY PRINSHOP	L. 6,800.00	L. 7,820.00	L. 1,020.00	L. 0.00	L. 6,800.00
07/12/23	DC-12-259-2023	DISTRIBUIDORA DE LLANTAS Y RINES	L. 20,869.56	L. 23,999.99	L. 3,130.43	L. 0.00	L. 20,869.56
08/12/23	DC-12-261-2023	TRINITY PRINSHOP	L. 3,828.00	L. 4,402.20	L. 574.20	L. 0.00	L. 3,828.00
13/12/23	DC-12-263-2023	INDUFESA	L. 3,816.00	L. 4,388.40	L. 572.40	L. 0.00	L. 3,816.00
21/11/23	DC-CE-11-245-2023	CENTROMATIC	L. 6,564.00	L. 7,548.60	L. 984.60	L. 0.00	L. 6,564.00
27/11/23	DC-11-250-2023	GRUPO Q	L. 5,652.25	L. 6,500.09	L. 847.84	L. 0.00	L. 5,652.25
16/11/23	DC-11-235-2023	LARACH Y CIA	L. 2,409.55	L. 2,770.98	L. 361.43	L. 0.00	L. 2,409.55
16/11/23	DC-11-236-2023	INDUFESA	L1,642.48	L1,888.85	L246.37	L0.00	L1,642.48
21/11/23	DC-CE-11-246-2023	DISPROA	L17,390.00	L19,998.50	L2,608.50	L0.00	L17,390.00
30/11/23	DC-11-253-2023	CENTROMATIC	L6,500.00	L7,475.00	L975.00	L0.00	L6,500.00
			L3,608,475.69	**L4,149,847.51**	**L428,961.27**	**L87.61**	**L3,608,475.69**

AUTORIZADO POR : LIA MARCELA CABRERA
CARGO: ASISTENTE DE UNIDAD DE COMPRAS

Lic. M. Cabrera

CORREOS DE HONDURAS
UNIDAD DE COMPRAS

CORREOS DE HONDURAS

OFICIOS PAGADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2023

HONDURAS

No. Oficio	Orden	No. de Orden	Proveedor	Descripción	Cantidad	ecio Unitar	Sub Total	15% Isv	Total
DC-12-260-2023	DC-12-260-2023	HONDUCOR-CM-284-2023	VIDRIERIA LA COSTEÑA	VENTANA CORPEDIZA TIPO FRANZA	1.00	L. 8,178.64	L. 8,178.64	L. 1,239.19	L. 9,500.44
DC-11-234-2023	DC-11-234-2023	HONDUCOR-CM-845-2023	MEGATK	TARJETAS RFID	20.00	L. 25.00	L. 500.00	L. 75.00	L. 575.00
DC-12-262-2023	DC-12-262-2023	HONDUCOR-LP-OC-2023-006	CORPORACION FLORES	VEHICULO TIPO PICK UP	1.00	L. 748,821.25	L. 748,821.25	L. 112,323.19	L. 861,144.44
DC-12-254-2023	DC-12-254-2023	HONDUCOR-LP-OC-2023-006	CORPORACION FLORES	VEHICULOS DE CARGA	2.00	L2,130,213.97	L. 2,130,213.97	L. 319,532.10	L. 2,449,746.07
DC-11-237-2023	DC-11-237-2023	HONDUCOR-CM-773-2023	AGENCIA LA MUNDIAL	CABLE ELECTRICO 3X12	164.00	L. 17.66	L. 2,896.24	L. 434.44	L. 3,330.68
DC-11-237-2023	DC-11-237-2023	HONDUCOR-CM-777-2023	AGENCIA LA MUNDIAL	ADAPTADOR MACHO	50.00	L. 2.46	L. 123.00	L. 18.45	L. 141.45
DC-11-237-2023	DC-11-237-2023	HONDUCOR-CM-780-2023	AGENCIA LA MUNDIAL	LLAVE DE PILA ½	4.00	L. 55.00	L. 220.00	L. 33.00	L. 253.00
DC-11-237-2023	DC-11-237-2023	HONDUCOR-CM-781-2023	AGENCIA LA MUNDIAL	CODO DE PVC 1	4.00	L. 8.00	L. 32.00	L. 4.80	L. 36.80
DC-11-237-2023	DC-11-237-2023	HONDUCOR-CM-782-2023	AGENCIA LA MUNDIAL	REDUCTOR PVC 1	4.00	L. 6.50	L. 16.00	L. 2.40	L. 18.40
DC-11-237-2023	DC-11-237-2023	HONDUCOR-CM-784-2023	AGENCIA LA MUNDIAL	CAMISA PVC 1	4.00	L. 5.50	L. 22.00	L. 3.30	L. 25.30
DC-11-237-2023	DC-11-237-2023	HONDUCOR-CM-787-2023	AGENCIA LA MUNDIAL	UNION UNIVERSAL PVC 1	4.00	L33.00	L132.00	L19.80	L151.80
DC-11-237-2023	DC-11-237-2023	HONDUCOR-CM-789-2023	AGENCIA LA MUNDIAL	LIJA HIERRO	25.00	L. 13.74	L. 343.50	L. 51.53	L. 395.03
DC-11-247-2023	DC-11-247-2023	HONDUCOR-LP-OC-2023-002	SUPLI HONDURAS	BOLSAS EMS, PRECINTOS Y BOLSAS PLASTICAS	1.00	L641,500.00	L641,500.00	L96,225.00	L737,725.00
DC-11-238-2023	DC-11-238-2023	HONDUCOR-CM-846-2023	TRINITY PRINSHOP	AFICHES 19*24	10.00	L200.00	L2,000.00	L300.00	L2,300.00
DC-11-238-2023	DC-11-238-2023	HONDUCOR-CM-847-2023	TRINITY PRINSHOP	RATULOS 25*25	20.00	L400.00	L4,800.00	L720.00	L5,520.00
DC-12-259-2023	DC-11-259-2023	HONDUCOR-CM-950-2023	DISTRIBUIDORA DE LLANTAS Y RINES	LLANTAS 285/50R20	4.00	L5,217.39	L20,869.56	L3,130.43	L23,999.99
DC-12-261-2023	DC-12-261-2023	HONDUCOR-CM-965-2023	TRINITY PRINSHOP	VINIL PVC 20*22	4.00	L214.50	L858.00	L128.70	L986.70
DC-12-261-2023	DC-12-261-2023	HONDUCOR-CM-966-2023	TRINITY PRINSHOP	TRIPTICOS EN COROPLAST5 64*15	2.00	L1,485.00	L2,970.00	L445.50	L3,415.50
DC-12-263-2023	DC-12-263-2023	HONDUCOR-CM-968-2023	INDUFESA	BOMBA DE AGUA ELECTRICA	1.00	L3,816.00	L3,816.00	L572.40	L4,388.40
DC-CE-11-245-2023	DC-CE-11-245-2023	CATALOGO ELECTRONICO	CENTROMATIC	UPS	3.00	L2,188.00	L6,564.00	L984.60	L7,548.60
DC-11-250-2023	DC-11-250-2023	HONDUCOR-CM-956-2023	GRUPO Q HONDURAS	MANTENIMIENTO VEHICULO TEGUCIGALPA	1.00	L5,652.25	L5,652.25	L847.84	L6,500.09
DC-11-235-2023	DC-11-235-2023	HONDUCOR-CM-770-2023	LARACH Y CIA	BOMBA DE AGUA 0.5 TOPPER	1.00	L1,234.78	L1,234.78	L185.22	L1,420.00
DC-11-235-2023	DC-11-235-2023	HONDUCOR-CM-772-2023	LARACH Y CIA	PANEL ELECTRICO	1.00	L360.87	L360.87	L54.13	L415.00
DC-11-235-2023	DC-11-235-2023	HONDUCOR-CM-779-2023	LARACH Y CIA	PEGAMENP PVC	1.00	L291.30	L291.30	L54.13	L345.43
DC-11-235-2023	DC-11-235-2023	HONDUCOR-CM-788-2023	LARACH Y CIA	CURVA PVC	20.00	L4.61	L92.20	L13.83	L106.03
DC-11-235-2023	DC-11-235-2023	HONDUCOR-CM-791-2023	LARACH Y CIA	TUBO POTABLE	10.00	L43.04	L430.40	L64.56	L494.96
DC-11-236-2023	DC-11-236-2023	HONDUCOR-CM-771-2023	INDUFESA	BREAKER UNIPOLAR 15 AMP	1.00	L117.00	L117.00	L17.55	L134.55
DC-11-236-2023	DC-11-236-2023	HONDUCOR-CM-774-2023	INDUFESA	CODO PVC	50.00	L3.30	L165.00	L24.75	L189.75
DC-11-236-2023	DC-11-236-2023	HONDUCOR-CM-775-2023	INDUFESA	TEE PVC ½	50.00	L4.78	L239.00	L35.85	L274.85
DC-11-236-2023	DC-11-236-2023	HONDUCOR-CM-776-2023	INDUFESA	CAMISA PVC 1	50.00	L2.43	L121.50	L18.23	L139.73
DC-11-236-2023	DC-11-236-2023	HONDUCOR-CM-778-2023	INDUFESA	ADAPTADOR HEMBRA	50.00	L2. 8696	L143.48	L21.52	L165.00
DC-11-236-2023	DC-11-236-2023	HONDUCOR-CM-783-2023	INDUFESA	TEE PVC 1	4.00	L11.30	L45.20	L6.78	L51.98
DC-11-236-2023	DC-11-236-2023	HONDUCOR-CM-785-2023	INDUFESA	CINTA TEFLON ¾	10.00	L7.83	L78.30	L11.75	L90.05
DC-11-236-2023	DC-11-236-2023	HONDUCOR-CM-786-2023	INDUFESA	VALVULA BALIN ½	6.00	L110.00	L660.00	L99.00	L759.00
DC-11-236-2023	DC-11-236-2023	HONDUCOR-CM-790-2023	INDUFESA	TUBO PVC POTABLE 1*20	1.00	L73.00	L73.00	L10.95	L83.95
DC-CE-11-246-2023	DC-CE-11-246-2023	CATALOGO ELECTRONICO	DISPROA	RESMAS DE PAPEL BOND CARTA	200.00	L86.95	L17,390.00	L2,608.50	L19,998.50
DC-11-253-2023	DC-11-253-2023	HONDUCOR-CM-953-2023	CENTROMATIC	CORRECCION DE PLACAS DE SELLOS	65.00	L100.00	L6,500.00	L975.00	L7,475.00

AUTORIZADO POR : LIA MARCELA CABRERA
CARGO: ASISTENTE DE UNIDAD DE COMPRAS

L.M. Cabrera

CORREOS DE HONDURAS
UNIDAD DE COMPRAS

CORREOS DE HONDURAS

HONDURAS

PROVEEDORES DICIEMBRE 2023

Nombre	RTN
VIDRIERIA LA COSTEÑA	08019995444126
MEGATK	08019010271020
CORPORACION FLORES	08019002282617
AGENCIA LA MUNDIAL	05019003076139
SUPLI HONDURAS	08019022356774
TRINITY PRINSHOP	08019003244680
DISTRIBUIDORA DE LLANTAS Y RINES	08019015719758
INDUFESA	08019002282606
CENTROMATIC	08019995320455
GRUPO Q	08019004467912
LARACH Y CIA	08019000235234
DISPROA	08019995290621

AUTORIZADO POR : LIA MARCELA CABRERA
CARGO: ASISTENTE DE UNIDAD DE COMPRAS

Lia M. Cabrera

CORREOS DE HONDURAS
UNIDAD DE COMPRAS

CORREOS DE HONDURAS

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

4/15

Tegucigalpa, M.D.C. 08 de diciembre del 2023

DA-1903-12-2023

P-2236

Licenciado
Gustavo Morales
Jefe Financiero
Su Oficina

Licenciado Morales:
Por este medio solicito a usted realizar trámites de pago a favor de **VIDRIERIA LA COSTEÑA, S. DE R.L.** por el valor de **OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 64/100 CENTAVOS (L. 8,178.64).**

CONCEPTO: la fabricación de una ventana de tipo franza vidrio corredizo de 2.62 x 1.05 para ser instalada en la ampliación de la oficina administrativa de C.C.P.T..

Se adjunta la siguiente documentación:

- Referencia DC-12-260-2023
- Orden de compra DC-12-260-2023
- Acta de adjudicación DC-12-260-2023
- Acta de apertura DC-12-260-2023
- Cotización
- Impresión de objeto 886
- Pedido 33
- Comprobante de retención No. 000-001-05-00001397
- Buscar en la pagina del siafi según RTN 08019995444126

Atentamente:

CORREOS DE HONDURAS
ADMINISTRATIVA

Ing. Harry Castillo
Jefe Administrativo Interino

CORREOS DE HONDURAS
AUDITOR OPERATIVO

11-12-2023

Recibido
12/12/2023
2:54 pm

Aeropuerto Toncontín Edificio de Centro de Clasificación
Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA
Teléfono: (504) 2234-9826
Sitio Web: http://honducor.gob.hn/

www.honducor.gob.hn

Recibido Nuevamente 12-12-23 1:26 PM.

4/15

EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS

DC-12-260-2023

Lugar: Tegucigalpa, M.D.C.
Fecha 7 Diciembre del 2023
A: VIDRERIA LA COSTEÑA, S DE R L

Pedido No. **33**
Sub-Programa:0809 Partidas Trans. Al Sector Púb., Priv.y Ext.
Cotización No.

AGRADECEMOS ENTREGAR LOS ARTICULOS O PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS ABAJO

Art.	ARTICULOS O SERVICIOS	Sub Grupo	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	TOTAL
1	Ventana tipo franza, vidrio corredizo de 2,62 x 1,05		1	Unidad	8.261,25	8.261,25
	Ultima Linea					
	Oscar Escalante					
	Jefe de Mantenimiento					8.261,25
						1.239,19
	IMP. S/V (15%)					**9.500,44**
	TOTAL					

Por el Gerente de Negocios
Por (Firma)

CORREOS DE HONDURAS
ADMINISTRATIVA

Autorizado por:
Gerente Administrativo y Financiero

9/15

EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS
INVITACIÓN DE COTIZACIÓN

Invitación de	33
Cotización No.	
Pedido No.	33
Fecha:	06/12/2023

Señor (es) : VIDRIERIA LA COSTEÑA

Estimados Señores

Cordialmente se le invita a presentar cotización de los bienes o servicios que se especifican a continuación. Su oferta debe presentarla en este formato, teniendo en cuenta únicamente las especificaciones aquí descritas, indicando precio unitario y total por cada ítem; y en los casos que aplique, el impuesto correspondiente o indicar los bienes exentos de Impuestos

Solicitamos llenar la presente forma con los datos requeridos y devolvémosla firma y sellada a la mayor brevedad posible, así como también adjuntar constancia de pagos a cuentas y la de solvencia fiscal ; Agradeciendo de

Vo.Bo. Compras

No.	BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL SIN IMPUESTO
1	VENTATA CORREDIZA TIPO FRANCESA DE 2,62 X 1,05	UNIDAD	1	8,261.25	8,261.25
	Nota:				
	PARA SER UTILIZADA EN LA AMPLIACION DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA				
	Solicitó: OSCAR ESCALANTE				
	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO				
	Sub Total				8,261.25
	Imp. S/V				1,239.19
	Otros Impuestos				
	TOTAL				9,500.44

Observaciones:

DATOS DEL OFERENTE

06-12-2023 | 08019995444126

Fecha | Sello | RTN del Establecimiento | Firma del Propietario o Encargado

USO EXCLUSIVO DE HONDUCOR

zado por : Nombre Firma

14/15

VIDRIERIA COSTEÑA, S. de R. L.

FACHADAS COMERCIALES, PUERTAS ABATIBLES
VENTANAS CORREDIZAS, VENTANAS DE CELOSIAS
VITRINAS, ESPEJOS, VIDRIOS

6ta. Avenida, 14 y 15 Calle, Comayagüela, M.D.C.
Telf. 238-3017, Telefax: 238-1302

RESPONSABILIDAD, PUNTUALIDAD Y CALIDAD ES NUESTRO LEMA

Fecha: 23-nov.-23
ATENCION: HONDUCOR
Tiempo de Entrega: 15 DIAS HABILES
Persona a Cargo: JORGE GALO
Cotizacion Valida por: 05 DIAS
Telefonos: 8760 74 45
Forma de Pago: 60% ANTICIPO Y 40% CONTRAENTREGA
DIRECCION EXACTA: FRENTE AL CITY MALL CONTIGUO AERONAUTICA CIVIL

COTIZACION

Cantidad	DESCRIPCION	Medidas			DIBUJO TECNICO	Precio Unitario	Valor Total
		Ancho	Alto	# Ventana			
1	Ventana Corrediza Natural Francesa Vidrio Claro 3/16	2.620	1.050			8,261.25	8,261.25

OBSERVACIONES:

INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACION

SUMAN: L. 8,261.25
Descuento: L. -
Impuesto: L. 1,239.19
TOTAL: 9,500.44

Vendedor: YOSSELIN BANEGAS

Gerente General

Vidriería Costeña S. de R.L.

FACHADAS COMERCIALES, PUERTAS ABATIBLES
VENTANAS CORREDIZAS, VENTANA DE CELOSIAS
VITRINAS, ESPEJOS Y VIDRIOS
6ta. Avenida, 14 y 15 Calles
Contiguo a Gasolinera Uno Centenario
Comayaguela, M.D.C.
Tel: 2238-3017
Correo: vid.costena@yahoo.es
CAI: D17937-4AD81D-4E4DAC-23CB07-49D39C-12

CRÉDITO
CONTADO

13/15

FACTURA Nº 000-001-01-000 **26705**

Sr. Empresa de Correos de Honduras R.T.N 08019995394517

Fecha: 20/12/2023 Son: nueve mil quinientos con 44/100

CANT.	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS Ancho	MEDIDAS Alto	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	vent corre patron vidrio 3/16 claro	262	105		8261 25

ENTREGADO

Observación:

R.T.N. 08019995444126

ORIGINAL: CLIENTE
COPIA: CONTABILIDAD
COPIA: KARDEX

Datos del Adquiriente Exonerado		
Nº Orden de Compra Exenta	Nº Correlativo de Constancia de Registro Exonerado	Nº de Identificación del Registro de la SAG

Descuentos y Rebajas Otorgadas	
Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	8261 25
Importe Gravado 18% L.	
ISV. 15% L.	1239 19
ISV. 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	9500 44

FECHA LIMITE DE EMISIÓN 11/12/2024

Por: Vidriería Costeña S. de R.L.

La Factura es Beneficio de todos, !EXIJALA!

Rango Autorizado: 000-001-01-00026701 - 000-001-01-00027950

Distribuciones e Impresos Joseph, S. de R.L., RTN: 08019002282867 CERTIFICACIÓN Nº 9231-21-10500-55

CORREOS DE HONDURAS

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de noviembre del 2023

DA-1693-11-2023

P-2035

Licenciado
Gustavo Morales
Jefe Financiero
Su Oficina

Licenciado Morales:

Por este medio solicito a usted realizar trámites de pago a favor de **MEGATK** por el valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 495.00).**

CONCEPTO: la compra de 25 tarjetas RFID para ser usadas en el reloj marcador ya que algunos empleados no pueden marcar manualmente y esto les afecta al momento de marcar asistencia.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Referencia DC-11-234-2023
- Orden de compra DC-11-234-2023
- Acta de adjudicación DC-11-234-2023
- Acta de apertura DC-11-234-2023
- cotizacion
- Impresión de objeto 845
- Pedido N. RRHH-001
- Comprobante de retención No. 000-001-05-00001360

Atentamente

EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS
HONDUCOR
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Ing. Henry Castillo
Jefe Administrativo Interino

EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS
HONDUCOR
Auditor Operativo
Unidad de Auditoría Interna

22-11-2023
Recibido
27/11/2023
10:03
22-11-23
3:10pm

Aeropuerto Toncontín, Edificio de Centro de Clasificación
Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA
Teléfono: (504) 2234-9823
Sitio Web: https://honducor.gob.hn

www.honducor.gob.hn

MEGATK
Soluciones Tecnológicas Para Su Empresa

COTIZACION

FECHA	NUMERO
06/11/2023 11:29:49	COT. 42505

FACTURAR A:

Correo Nacional

RTN: 08019995394517

CAI: 0164A4-3337C2-554799-E18564-042AAF-16

TERMINOS	VALIDO	VENDEDOR
Contado	5 días	Manuel Garcia

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	P.U.	ISV	MONTO
[EM4100] EM4100-CARD-ISO	20.00	25.0000	ISV	L 500.00

Nota: Enviado por Correo Electronico

Subtotal	L 500.00
ISV 15% on L 500.00	L 75.00
Total	L 575.00

SE COBRARA UN 5% MENSUAL DE RECARGO POR RETRASO EN LA FECHA DE PAGO Y UN CARGO POR CHEQUE DEVUELTO DE LPS. 1,000.00 ** NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES **

EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS

DC-11-234-2023

Lugar: Tegucigalpa, M.D.C.
Fecha: 16-nov-23
A: MEGATK

Pedido No. **RRHH-001**
Sub-Programa:0809 Partidas Trans. Al Sector Púb., Priv.y Ext.
Cotización No.

AGRADECEMOS ENTREGAR LOS ARTICULOS O PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS ABAJO

Art.	ARTICULOS O SERVICIOS	Sub Grupo	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	TOTAL
1	TARJETAS RFID		20	Unidad	25.00	500.00
	Ultima linea					
	Nombre del Solicitante					
	NIMSY CABRERA					
	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS					
						500.00
	SUB-TOTAL					75.00
	IMP. S/V (15%)					**575.00**
	TOTAL					

Por el Gerente de Negocios
Por (Firma)

documento oficial para proceder a la carga del documento F-01 para el pago de los Bienes o Servicios solicitados.

CORREOS DE HONDURAS HONDUCOR FACTURA ADMINISTRATIVA

Autorizado por:
Gerente Administrativo y Financiero

MEGATK
Soluciones Tecnológicas Para Su Empresa

FACTURA COMERCIAL

CAI: 263942-4C55E1-234CBC-180053-1E1694-6B

Número Inicial:000-001-01-00085001

Número Final: 000-001-01-00095000

Fecha Limite de Emisión: 03/11/2024

FACTURAR A :
Correo Nacional
RTN: 08019995394517

FECHA	FACTURA
20/11/2023	000-001-01-00085210

TERMINOS	FUENTE	VENCE	VENDEDOR
Credito 30 Días	COT. 42505	20/12/2023	Manuel Garcia

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	P.U.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	ISV	MONTO
[EM4100] EM4100-CARD-ISO	20.00	25.0000	0.00	ISV	L 500.00

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA

N° Orden de Compra Exenta N/A

N° Registro Exonerado N/A

N° Registro del SAG N/A

Descuentos y Rebajas Otorgadas	L 0.00
Importe Exonerado	L 0.00
Importe Exento	L 0.00
Importe Gravado 15%	L 500.00
Importe Gravado 18%	L 0.00
Subtotal	L 500.00
ISV 15% on L 500.00	L 75.00
ISV 18%	L 0.00
Total	L 575.00
Deuda	**L 575.00**

Son: Quinientos Setenta Y Cinco Lempira

MEGATK
Dpto. Ventas

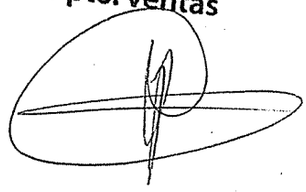

Tegucigalpa, M.D.C. 08 de Diciembre del 2023 **DA-1917-12-2023**

Licenciado
Gustavo Morales
Jefe Financiero
Su Oficina

Licenciado Morales:

Por este medio solicito a usted realizar trámites de pago a favor de **CORPORACION FLORES S.A.** por el valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON 25/100 CENTAVOS (L. 748,821.25).**

CONCEPTO: Pago por la adquisición de vehículos para transporte de personal y distribución de paquetería de la Empresa de Correos de Honduras, mediante Licitación Privada Nacional HONDUCOR-LP-GC-2023-008 (Pago de ultimo vehículo tipo Pick-up doble cabina 4x4).

Se adjunta la siguiente documentación:

- Orden de compra DC-12-262-2023
- Copia de Constancia de la PGR de CORPORACION FLORES
- Copia de Constancia de ONCAE
- Copia de Constancia de Solvencia del IHSS
- Copia de Garantía de Cumplimiento
- Copia de Constancia de Solvencia Fiscal
- Copia de Constancia de Pagos a Cuentas
- Copia de Contrato de Suministro de Bienes
- Pin Siafi para Pago por Transferencia
- Comprobante de retención No. 000-001-05-00001400

Atentamente,

CORREOS DE HONDURAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Ing. Henry Castillo
Jefe Administrativo (Interino)

CORREOS DE HONDURAS
AUDITOR OPERATIVO

8-12-2023

CORREOS DE HONDURAS RECIBIDO
POR: Amy
FECHA: 11-12-23
HORA: 1:11pm
PRESUPUESTO

Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación
Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA
Teléfono: (504) 2234-9828
Sitio Web:https://honducor.gob.hn/

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2023-008, QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y DISTRIBUCION DE PAQUETERIA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS", EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CORPORACIONES FLORES, S.A."

Nosotros, **RAMON DAVID ZELAYA FLORES**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Periodismo, Hondureño, con Documento Nacional de Identificación, número 0301-2005-01776, actuando en mi condición de Director General de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), nombrado mediante Acuerdo Presidencial Número 210-2022 de fecha 23 de marzo del año 2022 con facultades suficientes para la celebración del presente Contrato, que en lo sucesivo se denominará "CORREOS DE HONDURAS", y, **JULIO CESAR MIDENCE ZUNIGA**, mayor de edad, casado, Abogado, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil "CORPORACION FLORES, S.A.", creada mediante Instrumento Publico Número Trece (13) de fecha Dos (02) de Mayo del año Un Mil Novecientos Noventa y Dos (1992), e inscrita con Numero 47 Tomo 268 del Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán, y quien para efectos de contratación, será reconocido como "EL PROVEEDOR"; procedemos a suscribir como al efecto lo hacemos, el presente "CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2023-008, QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y DISTRIBUCION DE PAQUETERIA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS", EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CORPORACIONES FLORES, S.A.", conforme a las consideraciones y antecedentes siguientes:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 32 de la Ley de Contratación del Estado, se establece que la *"...preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollara bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado"*, y que posteriormente amplia que el *"...desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación, podrá ser delegado en unidades técnicas especializadas"*, que en el caso particular de la presente adjudicación es delegado al Departamento de Administración de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR)".

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado, se dispone que para la *"...revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, el órgano responsable de la contratación designara una Comisión de evaluación integrada por tres (3) o cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulara la recomendación correspondiente"*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al precitado cuerpo normativa, se dispone en su artículo 51, que la *"...adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley"*.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado, y en referente al CONSIDERANDO anterior, se establece que el *"...Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios,*

asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos".

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado, se establecen los SUPUESTOS GENERALES que justifican la realización de un proceso de Licitación Privada Nacional, debiendo el órgano responsable de la contratación, enviando *"...invitación a participar a, por lo menos, tres (3) oferentes potenciales inscritos en el registro correspondiente".*

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al precitado cuerpo normativa, se dispone en su artículo 60, excepciones especificas a la aplicación de los supuestos generales que justifican la realización de un proceso de Licitación Privada Nacional, estipulándose los casos siguientes: *"1)..., 2) Cuando por circunstancias imprevistas o por otras razones de apremiante urgencia, debidamente calificadas, surgiera una necesidad cuya atención no ha podido planificarse con antelación, requiriéndose acción pronta y efectiva para no entorpecer la prestación del servicio y por esta razón no fuere posible una licitación pública".*

CONSIDERANDO: Que el concepto de URGENCIA relacionado a un proceso de licitación privada nacional, se encuentra debidamente definido en el literal m) del articulo 7 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, citándose el concepto siguiente: *"Circunstancias imprevistas que, sin tener la calificación de emergencia, requieren atención expedita para no entorpecer la prestación normal de los servicios públicos, determinando, en su caso, la procedencia de la licitación privada, según dispone el artículo 60 numeral 2) de la Ley".*

CONSIDERANDO: Que acuerdo con el PRINCIPIO DE EFICIENCIA, se dispone en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que los órganos responsables de la contratación deberán: *"Seleccionar, siguiendo los procedimientos y criterios de adjudicación de los contratos previstos en la Ley y en este Reglamento, a contratistas idóneos que ofrezcan las condiciones más convenientes al interés general, teniendo en cuenta las necesidades que la Administración debe satisfacer".*

CONSIDERANDO: Que consecuente a la adjudicación, conforme al artículo 117 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, dispone que "...los oferentes deberán mantener el precio y las demás condiciones de la oferta durante el plazo previsto en el pliego de condiciones, el cual no será inferior a un mes, contado a partir de la fecha de apertura de los sobres; si a su vencimiento no se hubiere notificado la adjudicación las ofertas caducarán automáticamente y los proponentes podrán retirarlas sin perder su garantía y sin ninguna otra responsabilidad de su parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de la Ley. Por el solo hecho de su presentación se entenderá que la oferta se somete al plazo de vigencia indicada".

CONSIDERANDO: Que referente a los análisis de las ofertas presentadas, el artículo 126 del precitado cuerpo legal, literalmente establece: *"Análisis comparativo de las ofertas. Para los fines de la evaluación se hará un análisis comparativo de las ofertas, preparándose un cuadro que muestre, además de los datos sustanciales previstos en el artículo 115 de este Reglamento, lo siguiente:*

a) *Precio de comparación entre las ofertas de licitadores que ofrecieren bienes fabricados en el país o que ofrecieron bienes importados, o de contratistas de obras públicas nacionales o extranjeros;*
b) *Cumplimiento sustancial de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones;*
c) *En relación con licitaciones para suministro de bienes o servicios, especificaciones especiales o diferencias técnicas, si las hubiere, en relación con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones;*

d) En relación con licitaciones para suministro de bienes o servicios, el precio ofrecido para artículos incluidos en renglones o partidas diferentes, consignando el precio unitario y total por cada uno de éstos y la información que acredite, en su caso, la eficiencia y compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, costo de operación de equipos y cualquier otra que previere el pliego de condiciones;

e) Si fuere el caso, información referente a condiciones de financiamiento, métodos constructivos, beneficios ambientales u otros aspectos previstos en el pliego de condiciones.

Artículo 115 de este reglamento:

a) Precio y modalidades para el pago, si esto último fuere requerido en el pliego de condiciones;

b) Plazo de mantenimiento de la oferta;

c) Garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo con el plazo de vigencia, tipo y monto previsto en el pliego de condiciones;

d) Plazo de entrega de los bienes o de la obra;

e) Declaración jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley;

f) Los documentos o la información adicional prevista en el pliego de condiciones o en el presente Reglamento.

Se verificará, además, que no existan inhabilidades para contratar con la Administración y la solvencia e idoneidad de los proponentes, que las ofertas están debidamente firmadas, la inclusión de la garantía de mantenimiento de oferta y que no contengan errores de cálculo. La Comisión Evaluadora solicitará los informes que fueren necesarios al Registro de Proveedores y Contratistas".

CONSIDERANDO: Que el análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca su vigencia, conforme al artículo 136 del precitado estamento legal, se dispone que como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora presentara al titular del órgano responsable de la contratación, un informe debidamente fundado, recomendando, en su caso, cualquier de las siguientes acciones:

a) Declarar fracasada la licitación, si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 57 de la Ley y 172 de este Reglamento;

b) Declarar la inadmisibilidad de las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139 literal c) y 141 párrafos segundo y tercero de este Reglamento;

c) Adjudicar el contrato al oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos, presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley y 135 y 139 del presente Reglamento;

d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario o, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no aceptaren el contrato.

CONSIDERANDO: Que en caso de que las licitaciones públicas contemplen lotes separados, se podrá optar por ADJUDICACIONES PARCIALES, conforme al artículo 137 de la Ley de Contratación del Estado, en los casos que *"...se trata de suministros podrá recomendarse la adjudicación a diversos oferentes, cuando se soliciten ofertas para artículos incluidos en partidas o renglones diferentes que puedan individualizarse unos de otros, si así resulta de la comparación y se satisface el interés general".*

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, cuando *"...se adjudicare el contrato a un oferente que no sea el de precio más bajo en cualquiera de los casos previstos en los artículos anteriores, la resolución por la que se acuerde la adjudicación deberá ser suficientemente motivada, considerando los antecedentes del caso y los criterios de adjudicación previstos en el pliego de condiciones".*

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, posteriormente a la adjudicación, se procederá "...a la firma del contrato respectivo, dentro de los treinta días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación, a menos que el pliego de condiciones dispusiere otro plazo mayor, según la naturaleza de la prestación".

CONSIDERANDO: Que el pliego de condiciones será preparado por el órgano responsable de la contratación, especificando las obras, bienes o servicios que constituyen el objeto de las licitaciones, las instrucciones a los licitantes para preparar sus ofertas, los requisitos que estas deben de cumplir, las bases del procedimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, al tenor de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que conforme a la cláusula IO-16, denominada "FIRMA DEL CONTRATO", el otorgamiento del contrato, se "...hará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, desde que la adjudicación quede en firme", conforme a la LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2023-008, QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y DISTRIBUCION DE PAQUETERIA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS", EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CORPORACIONES FLORES, S.A.".

CONSIDERANDO: Conforme a la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación designada para el análisis y revisión de las ofertas, motivo la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SOBRE PROCESO HONDUCOR-LP-GC-2022-008 de fecha Diez (10) de Noviembre del año Dos Mil veintitrés (2023), que en su parte resolutivo, recomendó adjudicaciones parciales y especificas a la única empresa que cumplió con los requerimientos mínimos.

Por lo antes expuesto, ambas partes proceden a la suscripción del contrato correspondiente, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL. Con la suscripción del presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2023-008, QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y DISTRIBUCION DE PAQUETERIA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS", EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CORPORACIONES FLORES, S.A.",** se formaliza contractualmente la adjudicación parcial de varios lotes. debiendo entregarse conforme a los términos referidos en la oferta presentada y adjudicada, teniendo un plazo máximo de entrega, conforme al acuerdo entre las partes.

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DE LA OFERTA. Conforme a la oferta presentada por la Sociedad Mercantil "CORPORACION FLORES S.A.", y posteriormente aceptada por "CORREOS DE HONDURAS", se adjudican los Ítems y Lotes adjudicados:

LOTE	EQUIPO	UNIDADES	COSTO NETO	I.S.V.	COSTO TOTAL
I	VEHICULO TIPO PANEL DE 8 PASAJEROS	1	L. 427,016.33	L.64,052.45	L.491,068.78
II	VEHICULO TIPO PANEL DE CARGA	2	L. 1,381,392.72	L. 207,208.90	L.1,588,601.62
III	VEHICULO TIPO PICK- UP, DOBLE CABINA 4X4	2	L. 1,497,642.50	L. 224,646.38	L.1,722,288.88
	TOTAL ADJUDICADO				L. 3,801,959.28

**Cualquier equipo o lote adjudicado debe entregarse nuevo, únicamente con el kilometraje correspondiente al traslado de la ciudad de San Lorenzo, valle al lugar de entrega conforme a criterios de adjudicación.*

***Forma parte del presente contrato, la "Documentación Técnica", "Documentación Legal", presentada en la oferta en mención.*

CLAUSULA TERCERA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. CORREOS DE HONDURAS, por medio de la Gerencia Administrativa y Financiera a través del Departamento de Transporte fungirán como administradores del Contrato, quienes serán responsables de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

a) Presentar informe final del suministro adquirido, a la Gerencia Administrativa, acerca de la ejecución del contrato de conformidad al artículo 51 del RLCE;

b) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. Por parte de "CORREOS DE HONDURAS", se realizará el proceso de pago de la forma siguiente:

LOTE	EQUIPO	UNIDADES	COSTO TOTAL	FORMA DE PAGO
I	VEHICULO TIPO PANEL DE O PASAJEROS	1	L.491,068.78	Proceso de pago con la firma del contrato
II	VEHICULO TIPO PANEL DE CARGA	2	L.1,588,601.62	Pago de 1 unidad con la firma del contrato, y el pago de la otra unidad en 30 días calendario posteriores a la firma del contrato
III	VEHICULO TIPO PICK- UP, DOBLE CABINA 4X4	2	L.1,722,288.88	Proceso de pago con la firma del contrato
	TOTAL ADJUDICADO			L. 3,801,959.28

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE RELACION CONTRACTUAL. El contrato estará vigente hasta noventa (90) días contados a partir de la fecha de la firma. Asimismo, "CORREOS DE HONDURAS" se reserva el derecho de renovación, modificación parcial o total del contrato (observando lo dispuesto en los Artículos 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado) expresando por escrito la satisfacción de ambas partes.

Dicha vigencia es prorrogable a voluntad de ambas partes en caso de la falta de la ejecución del pago correspondiente a través del sistema SIAFI, pero manteniéndose la obligación de "CORREOS DE HONDURAS".

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CLAUSULA SEXTA: CESACIÓN O TERMINACION DEL CONTRATO. El Contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento de este; sin embargo, por motivos excepcionales, "CORREOS DE HONDURAS" podrá comunicar al Contratista la extensión del Contrato, si el contratista acepta la modificación estará este último obligado a prestar el servicio durante el tiempo que dure la extensión. Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato, "CORREOS DE HONDURAS", podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a EL PROVEEDOR, o resolver el Contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

a) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con la entrega de las adquisiciones de bienes o servicios a HONDUCOR de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas;

b) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato;

c) Las demás causas de Resolución de Contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y que fueren aplicables al Contrato referido;

d) En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 del Decreto Legislativo No.101-2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.35,800 de fecha Diecisiete (17) de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

En cualquiera de los casos contemplados en los incisos a), b) y c) HONDUCOR podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

CLAUSULA SEPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. La Sociedad Mercantil "CORPORACION FLORES, S.A.", con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) equivalente al Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el Contrato.

Si la modificación es por el monto del contrato, éste deberá ampliar, la garantía de cumplimiento teniendo como base el saldo del contrato modificado que estuviere por ejecutarse, es decir, por el monto incrementado.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de tres (03) meses posteriores al plazo previsto a la finalización del Contrato.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria la siguiente: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS COMO ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN".

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del Contrato llegase a aumentar por modificaciones y otras causas adicionales al Contrato principal.

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CLAUSULA OCTAVA: PRUEBAS Y CONDICIONES DE ENTREGA

A) LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Los lotes por adquirirse en base a esta Licitación deberán ser entregados en las Oficinas de la Empresa de Correos de Honduras, (HONDUCOR) ubicada en Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación Postal, Frente a City Mall.

B) PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

El oferente procederá a la entrega total del equipo adjudicado, conforme a los tiempos ofertados en la LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2023-008, QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y DISTRIBUCION DE PAQUETERIA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS", EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CORPORACIONES FLORES, S.A.".

C) INSPECCIÓN:

Todos los lotes por adquirirse en base a esta Licitación deberán ser entregados nuevos únicamente con el kilometraje correspondiente al traslado y en perfecto estado en las Oficinas de "CORREOS DE HONDURAS", ubicada en Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación Postal, Frente a City Mall.; personal técnico especializado y debidamente autorizado por la Empresa de Correos de Honduras, hará la revisión y comprobación de todos los bienes objeto de los lotes adjudicados.

La Recepción de los lotes se hará en las oficinas antes mencionadas y en este acto se determinará la forma de proceder materialmente para la revisión que incluye la verificación de la documentación técnica, para constatar que los bienes objeto de los lotes adjudicados cumplen los requerimientos establecidos en las bases de esta licitación. Una vez realizada la revisión de los de los bienes y constatado que cumplen con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas de las bases de esta licitación, se extenderá el Acta de Recepción correspondiente. En caso de que el suministro o parte de este no coincida con las especificaciones técnicas solicitadas se le devolverá, procediendo la comisión a otorgarle un término máximo de quince (15) días calendario para efectuar la sustitución o corrección debida.

D) PRUEBAS:

El Comprador realizará las pruebas para asegurar el funcionamiento correcto de todos los bienes y servicios en la presente licitación de acuerdo con los requerimientos de los mismos.

CLAUSULA NOVENA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) en su párrafo segundo dispone que. "los contratos deben incluir cláusulas de integridad que obliguen a los particulares a observar reglas de conducta ética en todo este proceso. La Oficina Normativa de Contratación y Adjudicaciones del Estado (ONCAE) en coordinación con el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) elaboraran los formatos de dichas clausulas conforme a lo prescrito en la Ley de Contratación del Estado"y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado. Para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAL CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la ley de Contratación de Estado tales como: transparencia igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiéndose estas como, aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte. b) Practicas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo

malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4-Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de este Contrato 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos 6.-Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y / o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a.- De parte de Contratista O Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera deducírsele ii.A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representantes, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Clausula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b.- De parte del contratante: i. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevara para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii.A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y / o penal a las que hubiere lugar.

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CLÀUSULA DECIMA: DE CUMPLIMIENTO: OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS: Ambas partes se obligan para con la otra, a no utilizar el objeto de este contrato y/o utilizar a su contraparte, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las misma. Asimismo, se obligan a informar a su contraparte, cualquier sospecha o información que llegaren a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esto a fin de dar cumplimiento a las obligaciones y deberes que nacen de la Ley para la Regulación de Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), con énfasis especial en el artículo 14 "Conocimiento de Proveedores y/o Alianzas", en el cual se obligan a cumplir con el Programa de Prevención del Lavado de Activos que nacen del marco legal vigente sobre esta materia, convenios e instrumentos internacionales suscritos y ratificados por la Republica de Honduras y cualquier otra reforma que se pueda suscitar.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - El incumplimiento total o parcial por las partes sobre las obligaciones que les correspondan de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS. Cualquier diferencia, controversia o conflicto que surgieren entre EL PROVEEDOR y CORREOS DE HONDURAS, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes, caso contrario se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado de letras de Francisco Morazán.

DECIMO TERCERA: DISPOSICIONES FINALES. Los suscritos manifestamos que es cierto lo expresado en las cláusulas anteriores y conforme aceptamos cada una de ellas, en consecuencia, las partes ratificamos el presente contrato firmando por triplicado, siendo una copia original para cada parte, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los Quince (15) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

RAMON DAVID ZELAYA FLORES
CORREOS DE HONDURAS

JULIO CESAR MIDENCE ZUNIGA
PROVEEDOR – CORPORACION FLORES

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Corporación Flores S.A.

Colonia El Prado
Comayagüela M.D.C.
Tel. 2216-4000 Fax: 225-3948
Correo: fccf@floreshn.com

2o Anillo de Circunvalación
Boulevard
Salida Chamalecon S.P.S.
Tel. 2561-8600 Fax: 556-7767

2da Etapa Anillo Periférico, Aldea las Casitas, Frente a Residencial los Hidalgos Tel. 2216-4000

Lotificadora Moncada, contiguo a la Cruz Roja, Salida Guasaúle
Tel. 2782-2282

Carretera Ceiba-Tela
Entrada Principal a Col. Palmira,
La Ceiba, Atlántida
Tel. 2442-4140 Fax 441-2858

FACTURA

Miércoles, 13 de Diciembre de 2023

Col. El Prado Cll Principal, Parque Automotriz Toyota

LOTE:	2000068591	TELEFONO:	22378353 / 22333585
NOMBRE:	EMPRESA CORREOS DE HONDURAS HONDUCOR	RTN:	08019995394517
		FACTURA No:	000-002-01-00019294
ATENCION A:		CLIENTE:	1000024811
AVAL:		VENDEDOR:	00010593
DIRECCION:	EDIFICIO CLASIFICACION CALLE LOS ALCALDES, FTE A CITY MALL	CONTACTO:	
		No INTERNO:	0090924339
CIUDAD:	FRANCISCO MORAZÁN ,DISTRITO CENTRAL		
AUTOMOVIL	NUEVO A CONTADO	El interés moratorio es del 5% mensual sobre saldos vencidos	
GARANTÍA:	SERVICIO. 100,000 KMS O 60 MESES. LO QUE OCURRA PRIMERO.		

DESCRIPCION

MARCA	TOYOTA	TIPO DE FRENO	FRENOS DE LIQUIDO
DESCRIPCION	PICK-UP HILUX 4X4 DOBLE CABINA STD MEC	CAPACIDAD	5 PASAJEROS 0.88 TONELADAS
TIPO	PICK UP	NRO DE PUERTAS	4
MODELO	HILUX	CHASIS	8AJDB3CD701346793
PRODUCCION	CX08-4	VIN	8AJDB3CD701346793
MASTER CODE	A4-AV	MOTOR	2GD-1428049
MODELO INTERNO	HN2424HLX023	LLAVE	44271
CODIGO DE FABRICA	GUN125L-DGFLXF	COLOR EXT	SUPER BLANCO 2
AÑO	2024	COLOR INT	NEGRO
TIPO COMBUSTIBLE	DIESEL	NRO DE POLIZA	4070-230014047277P
CILINDRADA	2393 CC	ITEM NRO	2
CILINDROS	4 C	ADUANA	TONCONTIN
POTENCIA	147.5 HP	FECHA DE PAGO	30/11/2023
LLANTA	225/70R17C	FECHA LIQUIDACION	30/11/2023
TIPO CABINA	DOBLE CABINA	BANCO	DAVIVIENDA, S.A.
TRANSMISION	MECÁNICA	NRO PLACA	
TRACCION	4X4		

Observaciones:

OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 44/100 LEMPIRAS

SUBTOTAL	L.	748,821.25
DESCUENTO	L.	0.00
IMPORTE EXONERADO	L.	0.00
IMPORTE EXENTO	L.	0.00
IMPORTE GRAVADO 15%	L.	748,821.25
IMPORTE GRAVADO 18%	L.	0.00
ISV 15%	L.	112,323.19
ISV 18%	L.	0.00
TOTAL A PAGAR	L.	861,144.44

No. Orden de Compra Exenta:
No. Registro Exonerado:
No. Identificativo Registro SAG:
No. Carné Diplomático:

Corporación Flores S.A. R.T.N.: 08019002282617
Fecha Límite de Emisión: 28/09/2024
Rango Autorizado: 000-002-01-00018431 AL 000-002-01-00021130
CAI: 447B70-992078-1641B8-EF40EF-4D8C98-EA

Declaro que he revisado el (los) artículos(s) detallado(s) en esta factura y lo recibo a mi entera satisfacción. Declaro mi conformidad, asimismo, con los demás cargos y condiciones de la misma

Comprador 94393994

COPIA: CLIENTE / COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR.

Original: Cliente. C. Verde: Archivo General.
C. Azul: Matricula. C. Blanca: Expediente.
C. Amarilla: Contabilidad. C. Rosada Cliente

Doc Interno 49160

CORREOS DE HONDURAS

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C. 05 de diciembre del 2023 **DA-1835-12-2023**

P-2115/

Licenciado
Gustavo Morales
Jefe Financiero
Su Oficina

Licenciado Morales:
Por este medio solicito a usted realizar pago a favor de **CORPORACION FLORES S.A.,** por el valor de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS TRECE LEMPIRAS CON 97/100 CENTAVOS (L.2,130,213.97)**

CONCEPTO: pago por la adquisición de vehículos para transporte de personal y distribución de paquetería de la empresa de Correos de Honduras, mediante Licitación privada Nacional HONDUCOR-LP-GC-2023-008 (pago de 2 vehículo tipo panel de carga y 1 vehículo tipo pick-up doble cabina 4x4, quedando pendiente el pago de 1 vehículo)

Se adjunta la siguiente documentación:

- Referencia DC-12-254-2023
- Copia de la constancia de la PGR de CORPORACION FLORES
- Copia de la constancia de la ONCAE
- Copia de la constancia de solvencia del IHSS
- Copia de garantía de cumplimiento
- Copia de la constancia de la solvencia fiscal
- Copia de constancia de pagos a cuentas
- Copia original de suministros de Bienes
- Pin siafi para pago por transferencia
- Comprobante de retención No. 000-001-05-00001387

Atentamente,

CORREOS DE HONDURAS
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Ing. Henry Castillo
Jefe Administrativo Interino

Recibido
Erik 9
07/12/23
9:21 Am

CORREOS DE HONDURAS
AUDITOR OPERATIVO

-2023

CORREOS DE HONDURAS **RECIBIDO**
POR: Amy
FECHA: 6-12-23
HORA: 11:30am
PRESUPUESTO

www.honducor.gob.hn

Aeropuerto Toncontín, Edificio de Centro de Clasificación
Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA
Teléfono: (504) 2234-9829
Sitio Web:https://honducor.gob.hn/

NOTA→ EL PAGO POR LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, ES CONFORME A LOS 3 MILLONES DE LEMPIRAS PARA INVERSION

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2023-008, QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y DISTRIBUCION DE PAQUETERIA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS", EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CORPORACIONES FLORES, S.A."

Nosotros, **RAMON DAVID ZELAYA FLORES,** mayor de edad, soltero, Licenciado en Periodismo, Hondureño, con Documento Nacional de Identificación, número 0301-2005-01776, actuando en mi condición de Director General de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), nombrado mediante Acuerdo Presidencial Número 210-2022 de fecha 23 de marzo del año 2022 con facultades suficientes para la celebración del presente Contrato, que en lo sucesivo se denominará "CORREOS DE HONDURAS", y, **JULIO CESAR MIDENCE ZUNIGA,** mayor de edad, casado, Abogado, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil "CORPORACION FLORES, S.A.", creada mediante Instrumento Publico Número Trece (13) de fecha Dos (02) de Mayo del año Un Mil Novecientos Noventa y Dos (1992), e inscrita con Numero 47 Tomo 268 del Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán, y quien para efectos de contratación, será reconocido como "EL PROVEEDOR"; procedemos a suscribir como al efecto lo hacemos, el presente "CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2023-008, QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y DISTRIBUCION DE PAQUETERIA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS", EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CORPORACIONES FLORES, S.A.", conforme a las consideraciones y antecedentes siguientes:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 32 de la Ley de Contratación del Estado, se establece que la *"...preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollara bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado", y que posteriormente amplia que el "...desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación, podrá ser delegado en unidades técnicas especializadas", que en el caso particular de la presente adjudicación es delegado al Departamento de Administración de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR)".*

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado, se dispone que para la *"...revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, el órgano responsable de la contratación designara una Comisión de evaluación integrada por tres (3) o cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulara la recomendación correspondiente".*

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al precitado cuerpo normativa, se dispone en su artículo 51, que la *"...adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley".*

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado, y en referente al CONSIDERANDO anterior, se establece que el *"...Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios,*

asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos".

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado, se establecen los SUPUESTOS GENERALES que justifican la realización de un proceso de Licitación Privada Nacional, debiendo el órgano responsable de la contratación, enviando *"...invitación a participar a, por lo menos, tres (3) oferentes potenciales inscritos en el registro correspondiente".*

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al precitado cuerpo normativa, se dispone en su artículo 60, excepciones especificas a la aplicación de los supuestos generales que justifican la realización de un proceso de Licitación Privada Nacional, estipulándose los casos siguientes: *"1)..., 2) Cuando por circunstancias imprevistas o por otras razones de apremiante urgencia, debidamente calificadas, surgiera una necesidad cuya atención no ha podido planificarse con antelación, requiriéndose acción pronta y efectiva para no entorpecer la prestación del servicio y por esta razón no fuere posible una licitación pública".*

CONSIDERANDO: Que el concepto de URGENCIA relacionado a un proceso de licitación privada nacional, se encuentra debidamente definido en el literal m) del articulo 7 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, citándose el concepto siguiente: *"Circunstancias imprevistas que, sin tener la calificación de emergencia, requieren atención expedita para no entorpecer la prestación normal de los servicios públicos, determinando, en su caso, la procedencia de la licitación privada, según dispone el artículo 60 numeral 2) de la Ley".*

CONSIDERANDO: Que acuerdo con el PRINCIPIO DE EFICIENCIA, se dispone en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que los órganos responsables de la contratación deberán: *"Seleccionar, siguiendo los procedimientos y criterios de adjudicación de los contratos previstos en la Ley y en este Reglamento, a contratistas idóneos que ofrezcan las condiciones más convenientes al interés general, teniendo en cuenta las necesidades que la Administración debe satisfacer".*

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que consecuente a la adjudicación, conforme al artículo 117 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, dispone que "...los oferentes deberán mantener el precio y las demás condiciones de la oferta durante el plazo previsto en el pliego de condiciones, el cual no será inferior a un mes, contado a partir de la fecha de apertura de los sobres; si a su vencimiento no se hubiere notificado la adjudicación las ofertas caducarán automáticamente y los proponentes podrán retirarlas sin perder su garantía y sin ninguna otra responsabilidad de su parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de la Ley. Por el solo hecho de su presentación se entenderá que la oferta se somete al plazo de vigencia indicada".

CONSIDERANDO: Que referente a los análisis de las ofertas presentadas, el artículo 126 del precitado cuerpo legal, literalmente establece: *"Análisis comparativo de las ofertas. Para los fines de la evaluación se hará un análisis comparativo de las ofertas, preparándose un cuadro que muestre, además de los datos sustanciales previstos en el artículo 115 de este Reglamento, lo siguiente:*

a) *Precio de comparación entre las ofertas de licitadores que ofrecieren bienes fabricados en el país o que ofrecieron bienes importados, o de contratistas de obras públicas nacionales o extranjeros;*
b) *Cumplimiento sustancial de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones;*
c) *En relación con licitaciones para suministro de bienes o servicios, especificaciones especiales o diferencias técnicas, si las hubiere, en relación con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones;*

d) En relación con licitaciones para suministro de bienes o servicios, el precio ofrecido para artículos incluidos en renglones o partidas diferentes, consignando el precio unitario y total por cada uno de éstos y la información que acredite, en su caso, la eficiencia y compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, costo de operación de equipos y cualquier otra que previere el pliego de condiciones;

e) Si fuere el caso, información referente a condiciones de financiamiento, métodos constructivos, beneficios ambientales u otros aspectos previstos en el pliego de condiciones.

Artículo 115 de este reglamento:

a) Precio y modalidades para el pago, si esto último fuere requerido en el pliego de condiciones;

b) Plazo de mantenimiento de la oferta;

c) Garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo con el plazo de vigencia, tipo y monto previsto en el pliego de condiciones;

d) Plazo de entrega de los bienes o de la obra;

e) Declaración jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley;

f) Los documentos o la información adicional prevista en el pliego de condiciones o en el presente Reglamento.

Se verificará, además, que no existan inhabilidades para contratar con la Administración y la solvencia e idoneidad de los proponentes, que las ofertas están debidamente firmadas, la inclusión de la garantía de mantenimiento de oferta y que no contengan errores de cálculo. La Comisión Evaluadora solicitará los informes que fueren necesarios al Registro de Proveedores y Contratistas".

CONSIDERANDO: Que el análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca su vigencia, conforme al artículo 136 del precitado estamento legal, se dispone que como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora presentara al titular del órgano responsable de la contratación, un informe debidamente fundado, recomendando, en su caso, cualquier de las siguientes acciones:

a) Declarar fracasada la licitación, si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 57 de la Ley y 172 de este Reglamento;

b) Declarar la inadmisibilidad de las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139 literal c) y 141 párrafos segundo y tercero de este Reglamento;

c) Adjudicar el contrato al oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos, presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley y 135 y 139 del presente Reglamento;

d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario o, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no aceptaren el contrato.

CONSIDERANDO: Que en caso de que las licitaciones públicas contemplen lotes separados, se podrá optar por ADJUDICACIONES PARCIALES, conforme al artículo 137 de la Ley de Contratación del Estado, en los casos que *"...se trata de suministros podrá recomendarse la adjudicación a diversos oferentes, cuando se soliciten ofertas para artículos incluidos en partidas o renglones diferentes que puedan individualizarse unos de otros, si así resulta de la comparación y se satisface el interés general".*

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, cuando *"...se adjudicare el contrato a un oferente que no sea el de precio más bajo en cualquiera de los casos previstos en los artículos anteriores, la resolución por la que se acuerde la adjudicación deberá ser suficientemente motivada, considerando los antecedentes del caso y los criterios de adjudicación previstos en el pliego de condiciones".*

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, posteriormente a la adjudicación, se procederá "...a la firma del contrato respectivo, dentro de los treinta días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación, a menos que el pliego de condiciones dispusiere otro plazo mayor, según la naturaleza de la prestación".

CONSIDERANDO: Que el pliego de condiciones será preparado por el órgano responsable de la contratación, especificando las obras, bienes o servicios que constituyen el objeto de las licitaciones, las instrucciones a los licitantes para preparar sus ofertas, los requisitos que estas deben de cumplir, las bases del procedimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, al tenor de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que conforme a la cláusula IO-16, denominada "FIRMA DEL CONTRATO", el otorgamiento del contrato, se "...hará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, desde que la adjudicación quede en firme", conforme a la LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2023-008, QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y DISTRIBUCION DE PAQUETERIA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS", EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CORPORACIONES FLORES, S.A.".

CONSIDERANDO: Conforme a la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación designada para el análisis y revisión de las ofertas, motivo la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SOBRE PROCESO HONDUCOR-LP-GC-2022-008, de fecha Diez (10) de Noviembre del año Dos Mil veintitrés (2023), que en su parte resolutivo, recomendó adjudicaciones parciales y especificas a la única empresa que cumplió con los requerimientos mínimos.

Por lo antes expuesto, ambas partes proceden a la suscripción del contrato correspondiente, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL. Con la suscripción del presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2023-008, QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y DISTRIBUCION DE PAQUETERIA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS", EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CORPORACIONES FLORES, S.A."**, se formaliza contractualmente la adjudicación parcial de varios lotes. debiendo entregarse conforme a los términos referidos en la oferta presentada y adjudicada, teniendo un plazo máximo de entrega, conforme al acuerdo entre las partes.

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DE LA OFERTA. Conforme a la oferta presentada por la Sociedad Mercantil "CORPORACION FLORES S.A.", y posteriormente aceptada por "CORREOS DE HONDURAS", se adjudican los Ítems y Lotes adjudicados:

LOTE	EQUIPO	UNIDADES	COSTO NETO	I.S.V.	COSTO TOTAL
I	VEHICULO TIPO PANEL DE 8 PASAJEROS	1	L. 427,016.33	L.64,052.45	L.491,068.78
II	VEHICULO TIPO PANEL DE CARGA	2	L. 1,381,392.72	L. 207,208.90	L.1,588,601.62
III	VEHICULO TIPO PICK- UP, DOBLE CABINA 4X4	2	L. 1,497,642.50	L. 224,646.38	L.1,722,288.88
	TOTAL ADJUDICADO			**L. 3,801,959.28**	

**Cualquier equipo o lote adjudicado debe entregarse nuevo, únicamente con el kilometraje correspondiente al traslado de la ciudad de San Lorenzo, valle al lugar de entrega conforme a criterios de adjudicación.*

***Forma parte del presente contrato, la "Documentación Técnica", "Documentación Legal", presentada en la oferta en mención.*

CLAUSULA TERCERA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. CORREOS DE HONDURAS, por medio de la Gerencia Administrativa y Financiera a través del Departamento de Transporte fungirán como administradores del Contrato, quienes serán responsables de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

a) Presentar informe final del suministro adquirido, a la Gerencia Administrativa, acerca de la ejecución del contrato de conformidad al artículo 51 del RLCE;

b) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. Por parte de "CORREOS DE HONDURAS", se realizará el proceso de pago de la forma siguiente:

LOTE	EQUIPO	UNIDADES	COSTO TOTAL	FORMA DE PAGO
I	VEHICULO TIPO PANEL DE O PASAJEROS	1	L.491,068.78	Proceso de pago con la firma del contrato
II	VEHICULO TIPO PANEL DE CARGA	2	L.1,588,601.62	Pago de 1 unidad con la firma del contrato, y el pago de la otra unidad en 30 días calendario posteriores a la firma del contrato
III	VEHICULO TIPO PICK- UP, DOBLE CABINA 4X4	2	L.1,722,288.88	Proceso de pago con la firma del contrato
	TOTAL ADJUDICADO			L. 3,801,959.28

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE RELACION CONTRACTUAL. El Contrato estará vigente hasta noventa (90) días contados a partir de la fecha de la firma. Asimismo, "CORREOS DE HONDURAS" se reserva el derecho de renovación, modificación parcial o total del contrato (observando lo dispuesto en los Artículos 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado) expresando por escrito la satisfacción de ambas partes.

Dicha vigencia es prorrogable a voluntad de ambas partes en caso de la falta de la ejecución del pago correspondiente a través del sistema SIAFI, pero manteniéndose la obligación de "CORREOS DE HONDURAS".

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CLAUSULA SEXTA: CESACIÓN O TERMINACION DEL CONTRATO. El Contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento de este; sin embargo, por motivos excepcionales, "CORREOS DE HONDURAS" podrá comunicar al Contratista la extensión del Contrato, si el contratista acepta la modificación estará este último obligado a prestar el servicio durante el tiempo que dure la extensión. Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato, "CORREOS DE HONDURAS", podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a EL PROVEEDOR, o resolver el Contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

a) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con la entrega de las adquisiciones de bienes o servicios a HONDUCOR de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas;

b) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato;

c) Las demás causas de Resolución de Contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y que fueren aplicables al Contrato referido;

d) En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 del Decreto Legislativo No.101-2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.35,800 de fecha Diecisiete (17) de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

En cualquiera de los casos contemplados en los incisos a), b) y c) HONDUCOR podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

CLAUSULA SEPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. La Sociedad Mercantil "CORPORACION FLORES, S.A.", con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) equivalente al Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el Contrato.

Si la modificación es por el monto del contrato, éste deberá ampliar, la garantía de cumplimiento teniendo como base el saldo del contrato modificado que estuviere por ejecutarse, es decir, por el monto incrementado.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de tres (03) meses posteriores al plazo previsto a la finalización del Contrato.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria la siguiente: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS COMO ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN".

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del Contrato llegase a aumentar por modificaciones y otras causas adicionales al Contrato principal.

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CLAUSULA OCTAVA: PRUEBAS Y CONDICIONES DE ENTREGA

A) LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Los lotes por adquirirse en base a esta Licitación deberán ser entregados en las Oficinas de la Empresa de Correos de Honduras, (HONDUCOR) ubicada en Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación Postal, Frente a City Mall.

B) PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

El oferente procederá a la entrega total del equipo adjudicado, conforme a los tiempos ofertados en la LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2023-008, QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y DISTRIBUCION DE PAQUETERIA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS", EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CORPORACIONES FLORES, S.A.".

C) INSPECCIÓN:

Todos los lotes por adquirirse en base a esta Licitación deberán ser entregados nuevos únicamente con el kilometraje correspondiente al traslado y en perfecto estado en las Oficinas de "CORREOS DE HONDURAS", ubicada en Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación Postal, Frente a City Mall.; personal técnico especializado y debidamente autorizado por la Empresa de Correos de Honduras, hará la revisión y comprobación de todos los bienes objeto de los lotes adjudicados.

La Recepción de los lotes se hará en las oficinas antes mencionadas y en este acto se determinará la forma de proceder materialmente para la revisión que incluye la verificación de la documentación técnica, para constatar que los bienes objeto de los lotes adjudicados cumplen los requerimientos establecidos en las bases de esta licitación. Una vez realizada la revisión de los de los bienes y constatado que cumplen con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas de las bases de esta licitación, se extenderá el Acta de Recepción correspondiente. En caso de que el suministro o parte de este no coincida con las especificaciones técnicas solicitadas se le devolverá, procediendo la comisión a otorgarle un término máximo de quince (15) días calendario para efectuar la sustitución o corrección debida.

D) PRUEBAS:

El Comprador realizará las pruebas para asegurar el funcionamiento correcto de todos los bienes y servicios en la presente licitación de acuerdo con los requerimientos de los mismos.

CLAUSULA NOVENA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) en su párrafo segundo dispone que. "los contratos deben incluir cláusulas de integridad que obliguen a los particulares a observar reglas de conducta ética en todo este proceso. La Oficina Normativa de Contratación y Adjudicaciones del Estado (ONCAE) en coordinación con el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) elaborarán los formatos de dichas clausulas conforme a lo prescrito en la Ley de Contratación del Estado"y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado. Para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAL CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la ley de Contratación de Estado tales como: transparencia igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiéndose estas como, aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte. b) Practicas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4-Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de este Contrato 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos 6.-Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y / o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a.- De parte de Contratista O Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera deducírsele ii.A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representantes, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Clausula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b.- De parte del contratante: i. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevara para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii.A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y / o penal a las que hubiere lugar.

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CLÀUSULA DECIMA: DE CUMPLIMIENTO: OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS: Ambas partes se obligan para con la otra, a no utilizar el objeto de este contrato y/o utilizar a su contraparte, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las misma. Asimismo, se obligan a informar a su contraparte, cualquier sospecha o información que llegaren a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esto a fin de dar cumplimiento a las obligaciones y deberes que nacen de la Ley para la Regulación de Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), con énfasis especial en el artículo 14 "Conocimiento de Proveedores y/o Alianzas", en el cual se obligan a cumplir con el Programa de Prevención del Lavado de Activos que nacen del marco legal vigente sobre esta materia, convenios e instrumentos internacionales suscritos y ratificados por la Republica de Honduras y cualquier otra reforma que se pueda suscitar.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - El incumplimiento total o parcial por las partes sobre las obligaciones que les correspondan de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS. Cualquier diferencia, controversia o conflicto que surgieren entre EL PROVEEDOR y CORREOS DE HONDURAS, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes, caso contrario se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado de letras de Francisco Morazán.

DECIMO TERCERA: DISPOSICIONES FINALES. Los suscritos manifestamos que es cierto lo expresado en las cláusulas anteriores y conforme aceptamos cada una de ellas, en consecuencia, las partes ratificamos el presente contrato firmando por triplicado, siendo una copia original para cada parte, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los Quince (15) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

RAMON DAVID ZELAYA FLORES
CORREOS DE HONDURAS

JULIO CESAR MIDENCE ZUNIGA
PROVEEDOR – CORPORACION FLORES

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CORPORACION FLORES

GRUPO FLORES

Corporación Flores S.A.

Colonia El Prado
Comayaguela M.D.C.
Tel. 2216-4000 Fax: 225-3948
Correo: fccf@floreshn.com

2o Anillo de Circunvalación
Boulevard
Salida Chamalecon S.P.S.
Tel. 2561-8600 Fax: 556-7767

2da Etapa Anillo Periférico, Aldea las Casitas, Frente a Residencial los Hidalgos Tel. 2216-4000

Lotificadora Moncada, contiguo a la Cruz Roja, Salida Guasaule
Tel. 2782-2282

Carretera Ceiba-Tela
Entrada Principal a Col. Palmira,
La Ceiba, Atlántida
Tel. 2442-4140 Fax 441-2858

FACTURA

Miércoles, 13 de Diciembre de 2023

Col. El Prado Cll Principal, Parque Automotriz Toyota

LOTE:	2000067355	TELEFONO:	22378353 / 22333585
NOMBRE:	EMPRESA CORREOS DE HONDURAS HONDUCOR	RTN:	08019995394517
		FACTURA No:	000-002-01-00019293
ATENCION A:		CLIENTE:	1000024811
AVAL:		VENDEDOR:	00010593
DIRECCION:	EDIFICIO CLASIFICACION CALLE LOS ALCALDES, FTE A CITY MALL	CONTACTO:	
		No INTERNO:	0090924316
CIUDAD:	FRANCISCO MORAZÁN ,DISTRITO CENTRAL		
AUTOMOVIL	NUEVO A CONTADO		El interés moratorio es del 5% mensual sobre saldos vencidos
GARANTÍA:	100,000 KMS o 36 Meses. LO QUE OCURRA PRIMERO		

DESCRIPCION

MARCA	TOYOTA	TIPO DE FRENO	FRENOS DE LIQUIDO
DESCRIPCION	LITEACE AUTOBUS GASOLINA 4X2 8 PASAJEROS	CAPACIDAD	8 PASAJEROS
TIPO	AUTOBUS	NRO DE PUERTAS	5
MODELO	LITEACE	CHASIS	MHKM3FE600K000499
PRODUCCION	CX06-17	VIN	MHKM3FE600K000499
MASTER CODE	8W	MOTOR	2NR 4A82991
MODELO INTERNO	HN2323LITEACE002	LLAVE	60668
CODIGO DE FABRICA	S403LM-ZMGFJ	COLOR EXT	SILVER MICA METALICO
AÑO	2023	COLOR INT	GRIS
TIPO COMBUSTIBLE	GASOLINA	NRO DE POLIZA	4070-230014047291L
CILINDRADA	1496 CC	ITEM NRO	1
CILINDROS	4 C	ADUANA	TONCONTIN
POTENCIA	96 HP	FECHA DE PAGO	30/11/2023
LLANTA	165R14 5J STEEL	FECHA LIQUIDACION	30/11/2023
TIPO CABINA		BANCO	DAVIVIENDA
TRANSMISION	MECÁNICA	NRO PLACA	
TRACCION	4X2		

Observaciones:

CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO CON 78/100 LEMPIRAS

SUBTOTAL	L.	427,016.33
DESCUENTO	L.	0.00
IMPORTE EXONERADO	L.	0.00
IMPORTE EXENTO	L.	0.00
IMPORTE GRAVADO 15%	L.	427,016.33
IMPORTE GRAVADO 18%	L.	0.00
ISV 15%	L.	64,052.45
ISV 18%	L.	0.00
TOTAL A PAGAR	L.	491,068.78

No. Orden de Compra Exenta:
No. Registro Exonerado:
No. Identificativo Registro SAG:
No. Carné Diplomático:

Corporación Flores S.A. R.T.N.: 08019002282617
Fecha Límite de Emisión: 28/09/2024
Rango Autorizado: 000-002-01-00018431 AL 000-002-01-00021130
CAI: 447B70-992078-1641B8-EF40EF-4D8C98-EA

Declaro que he revisado el (los) artículos(s) detallado(s) en esta factura y lo recibo a mi entera satisfacción. Declaro mi conformidad, asimismo, con los demás cargos y condiciones de la misma

Comprador

99199163

COPIA: CLIENTE / **COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR.**

TOYOTA LEXUS DAIHATSU TOYOTA LEXUS DAIHATSU TOYOTA LEXUS DAIHATSU TOYOTA LEXUS DAIHATSU

Original: Cliente. C. Verde: Archivo General.
C. Azul: Matrícula. C. Blanca: Expediente.
C. Amarilla: Contabilidad. C. Rosada Cliente.

Doc. Informe 40150

CORPORACION FLORES

GRUPO FLORES

Corporación Flores S.A.

Colonia El Prado
Comayaguela M.D.C.
Tel. 2216-4000 Fax: 225-3948
Correo: fccf@floreshn.com

2o Anillo de Circunvalación
Boulevard
Salida Chamalecon S.P.S.
Tel. 2561-8600 Fax: 556-7767

2da Etapa Anillo Periférico, Aldea las Casitas, Frente a Residencial los Hidalgos Tel. 2216-4000

Lotificadora Moncada, contiguo a la Cruz Roja, Salida Guasaule
Tel. 2782-2282

Carretera Celba-Tela
Entrada Principal a Col. Palmira,
La Ceiba, Atlántida
Tel. 2442-4140 Fax 441-2858

FACTURA

Miércoles, 13 de Diciembre de 2023

Col. El Prado Cll Principal, Parque Automotriz Toyota

LOTE: 2000068590
NOMBRE: EMPRESA CORREOS DE HONDURAS HONDUCOR

ATENCION A:
AVAL:
DIRECCION: EDIFICIO CLASIFICACION CALLE LOS ALCALDES, FTE A CITY MALL

CIUDAD: FRANCISCO MORAZÁN ,DISTRITO CENTRAL
AUTOMOVIL NUEVO A CONTADO

GARANTÍA: SERVICIO. 100,000 KMS O 60 MESES. LO QUE OCURRA PRIMERO.

TELEFONO:	22378353 / 22333585
RTN:	08019995394517
FACTURA No:	000-002-01-00019295
CLIENTE:	1000024811
VENDEDOR:	00010593
CONTACTO:	
No INTERNO:	0090924358

El interés moratorio es del 5% mensual sobre saldos vencidos

DESCRIPCION

MARCA	TOYOTA
DESCRIPCION	PICK-UP HILUX 4X4 DOBLE CABINA STD MEC
TIPO	PICK UP
MODELO	HILUX
PRODUCCION	CX08-4
MASTER CODE	A4-AV
MODELO INTERNO	HN2424HLX023
CODIGO DE FABRICA	GUN125L-DGFLXF
AÑO	2024
TIPO COMBUSTIBLE	DIESEL
CILINDRADA	2393 CC
CILINDROS	4 C
POTENCIA	147.5 HP
LLANTA	225/70R17C
TIPO CABINA	DOBLE CABINA
TRANSMISION	MECÁNICA
TRACCION	4X4

TIPO DE FRENO	FRENOS DE LIQUIDO
CAPACIDAD	5 PASAJEROS 0.88 TONELADAS
NRO DE PUERTAS	4
CHASIS	8AJDB3CD301346791
VIN	8AJDB3CD301346791
MOTOR	2GD-1428088
LLAVE	41539
COLOR EXT	SUPER BLANCO 2
COLOR INT	NEGRO
NRO DE POLIZA	4070-230014047277P
ITEM NRO	1
ADUANA	TONCONTIN
FECHA DE PAGO	30/11/2023
FECHA LIQUIDACION	30/11/2023
BANCO	DAVIVIENDA, S.A.
NRO PLACA	

Observaciones:

OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 44/100 LEMPIRAS

SUBTOTAL	L.	748,821.25
DESCUENTO	L.	0.00
IMPORTE EXONERADO	L.	0.00
IMPORTE EXENTO	L.	0.00
IMPORTE GRAVADO 15%	L.	748,821.25
IMPORTE GRAVADO 18%	L.	0.00
ISV 15%	L.	112,323.19
ISV 18%	L.	0.00
TOTAL A PAGAR	L.	861,144.44

No. Orden de Compra Exenta:
No. Registro Exonerado:
No. Identificativo Registro SAG:
No. Carné Diplomático:

Corporación Flores S.A. R.T.N.: 08019002282617
Fecha Límite de Emisión: 28/09/2024
Rango Autorizado: 000-002-01-00018431 AL 000-002-01-00021130
CAI: 447B70-992078-1641B8-EF40EF-4D8C98-EA

Declaro que he revisado el (los) artículos(s) detallado(s) en esta factura y lo recibo a mi entera satisfacción. Declaro mi conformidad, asimismo, con los demás cargos y condiciones de la misma

Comprador

CORREOS DE HONDURAS 98591885

COPIA: CLIENTE / COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR.

TOYOTA LEXUS DAIHATSU TOYOTA LEXUS DAIHATSU TOYOTA LEXUS DAIHATSU TOYOTA LEXUS DAIHATSU

Original: Cliente. **C. Verde:** Archivo General.
C. Azul: Matricula. **C. Blanca:** Expediente.
C. Amarilla: Contabilidad. **C. Rosada** Cliente

CORREOS DE HONDURAS

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C. 22 de noviembre del 2023 **DA-1707-11-2023**

P-2039

Licenciado
Gustavo Morales
Jefe Financiero
Su Oficina

Licenciado Morales:
Por este medio solicito a usted realizar trámites de pago a favor de **AGENCIA LA MUNDIAL S.A. DE C.V.** Por el valor de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 74/100 CENTAVOS (L. 3, 794.74).**

CONCEPTO: la compra de suministros de ferretería para la instalación de tanques de agua en la agencia Postal de Toncontin.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Referencia DC-11-237-2023
- Orden de compra DC-11-237-2023
- Acta de Adjudicación DC-11-237-2023
- Acta de apertura DC-11-237-2023
- Resumen
- Cotizaciones
- Impresión de objeto 773, 777, 780, 781, 782, 784, 787, 789
- Pedido 29
- Comprobante de retención No. 000-001-05-00001363
- Constancia de pagos a cuentas

Atentamente,

CORREOS DE HONDURAS
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Ing. Henry Castillo
Jefe Administrativo Interino

CORREOS DE HONDURAS
AUDITOR OPERATIVO

27-11-2023

Recibido
28/11/2023
10:51

Aeropuerto Toncontín, Edificio de Centro de Clasificación
Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA
Teléfono: (504) 2234-9828
Sitio Web:https://honducor.gob.hn/

honducor.gob.hn

AGENCIA LA MUNDIAL SA DE CV
servicioalcliente@lamundial.hn
karen.molina@lamundial.hn
Casa matriz: Barrio La Puerta Boulevard del Sur Fte. A T
erminal de Buses Gran Central Metropolitana, atr s de ga
solinera Puma

SUYAPA - TGU

BOULEVARD SUYAPA, COL. FLORENCIA OESTE, CONTIGUO EDIFI
CIO DE LA AMIBA
RTN 05019003076139 PBX22347008 25566000
CAI 2B65A1-E526A8-124C9E-6A4A6F-F8E035-89
Fact Contado 012-001-01-03281974
RefInt 3329559 Vnd POS
Cliente RTN 08019995394517
Cliente HONDUCOR
19/12/2023 15:20:32 CAJ#5 104651
Comentario:
No. orden de compra exenta:
Constancia de Reg. Exonerado:
No. Registro de la SAG:

Cod.	QTY	Unid	PRECIO	DES REB	OTO	TOTAL
LLAVE PILA 1/2" LATON WADFOW JVR1A12						
131477	4	PZA	L62.00	L20.00		L220.00
UNION PVC UNIVERSAL 1" INYECTABLE DURMAN						
53715	4	PZA	L63.00	L16.00		L236.00
REDUCTOR PVC 1"X1/2" S/R INYECTAB						
53658	4	PZA	L7.00	L2.00		L26.00
CODO PVC 1"X90 S/ROSCA X D TP5392						
60	4	PZA	L12.00	L4.00		L44.00
ADAPTADOR PVC MACHO 1/2" TP540 PS03 FA41						
23	50	PZA	L3.50	L52.00		L123.00
CABLE ELEC 3X12 AWG NEGRO CORDON TSJ						
58626	181	PIE	L21.00	L604.54		L3,196.46
[illegible] ENTERRO/MAD LONA J-86 100 FANDELI						
[illegible]	36	PLT	L17.00	L119.88		L492.12
[illegible] PVC 1" SS TP5372 (PS30)						
[illegible]	3	PZA	L7.00	L3.00		[illegible]
CAMISA PVC 1" SS TP5372 (PS30)						
22742	1	PZA	L7.00	L0.00		L8.37

Total Descuento:	L829.42
Importe Exonerado:	L0.00
Importe Exento:	L0.00
Importe Gravado 15%:	L3,794.74
Importe Gravado 18%:	L0.00
15% I.S.V.	L569.21
18% I.S.V.:	L0.00
GRAN TOTAL:	L4,363.95
EFECTIVO:	L3,794.74
COMPROBANTE RETENCION:	L569.21
Su Cambio:	L0.00

CORREOS DE HONDURAS
UNIDAD DE ALMACEN

21-12-2023
9:17 am

CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES LPS CON NOVENTA Y
CINCO CENTAVOS

SU AHORRO: L829.42

Total Items: 287

Fecha limite de emision: 16/06/2024
Rango: 012-001-01-02964301 /
012-001-01-03379300

Original Cliente/Copia Obligado tributario emisor
Agencia La Mundial S.A. de C.V. concede a sus clientes
un minimo de 60 dias de garantia en sus productos. Este
puede variar de acuerdo al fabricante.
Precio Incluye ISV

3329559

CORREOS DE HONDURAS

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de noviembre del 2023 **DA-1712-11-2023**

P-2141

Licenciado
Gustavo Morales
Jefe Financiero
Su Oficina

Licenciado Morales:
Por este medio solicito a usted realizar trámites de pago a favor de **SUPLI HONDURAS, S.A** Por el valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.641,500.00).**

CONCEPTO: Pago por La adquisición de bolsas de seguridad EMS, precintos de seguridad y bolsas plásticas para la distribución de correspondencia de la Empresa de Correos de Honduras, mediante ***Licitación Privada Nacional HONDUCOR-LP-GC-2023-002***

Se adjunta la siguiente documentación:

- Referencia DC-11-247-2023
- Factura original emitida por Supli Honduras No. 000-001-01-00001600 a nombre de Correos de Honduras
- Recibo No.1131
- Copia de acta de recepción de suministros
- Copia de garantía de calidad
- Constancia electrónica de solvencia fiscal
- Constancia de pagos a cuentas
- Contrato original de suministros de bienes
- Comprobante de retención 000-001-05-00001376

NOTA: Los documentos aquí descritos van conforme al pliego de condiciones del cual el proveedor se está avalando.

Atentamente,

CORREOS DE HONDURAS JEFATURA ADMINISTRATIVA

Ing. Henry Castillo
Jefe Administrativo Interino

CORREOS DE HONDURAS AUDITOR OPERATIVO

23-10-2023

Aeropuerto Toncontin. Edificio de Centro de Clasificación
Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA
Teléfono: (504) 2234-9828
Sitio Web:https://honducor.gob.hn/

www.honducor.gob.hn

Recibido
Erika
07/11/23

Silvia
23-11-23 12:45

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2023-002, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SEGURIDAD EMS, PRECINTOS DE SEGURIDAD, BOLSAS PLASTICAS TRASPARENTES PARA DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERIA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS", EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "SUPLI HONDURAS S.A."

Nosotros, **RAMON DAVID ZELAYA FLORES**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Periodismo, Hondureño, con Documento Nacional de Identificación, número 0301-2005-01776, actuando en mi condición de Director General de la **Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR)**, nombrado mediante Acuerdo Presidencial Número 210-2022 de fecha 23 de marzo del año 2022 con facultades suficientes para la celebración del presente Contrato, que en lo sucesivo se denominará **"HONDUCOR"**, y, **DEXI KAROLINA FUENTES GARCIA**, mayor de edad, soltera, Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, con Documento Nacional de Identificación número 0105 1993 00508, actuando en su condición de representante legal de la Sociedad Mercantil **"SUPLI HONDURAS S.A."**, misma que fue constituida mediante Instrumento Publico Numero doscientos treinta y uno (231), autorizado por el Notario Ever Danilo Vargas Copland , en fecha diecisiete (17) de abril del año dos mil veintiuno (2021), inscrita bajo el Asiento número sesenta y seis mil ciento veintiocho (66128) del Libro del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado del Instituto de la Propiedad, que se lleva en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, y quien para efectos de contratación, será reconocido como "**CONTRATISTA ADJUDICATARIO**"; procedemos a suscribir como al efecto lo hacemos, el presente "CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES DE LA LICITACIÓN PRIVADA HONDUCOR-LP-GC-2023-002, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SEGURIDAD EMS, PRECINTOS DE SEGURIDAD, BOLSAS PLASTICAS TRASPARENTES PARA DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERIA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS", EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "SUPLI HONDURAS S.A.", conforme a las consideraciones y antecedentes siguientes:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 32 de la Ley de Contratación del Estado, se establece que la "...preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollara bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado", y que posteriormente amplia que el "...desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación, podrá ser delegado en unidades técnicas especializadas", que en el caso particular de la presente adjudicación es delegado al Departamento de Administración de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR).

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado, se dispone que para la "revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, el órgano responsable de la contratación designara una Comisión de evaluación integrada por tres (3) o cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulara la recomendación correspondiente".

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al precitado cuerpo normativo, se dispone en su artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado , que la "...adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley".

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado, y en referente al CONSIDERANDO anterior, se establece que el "...Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales

o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos".

CONSIDERANDO: Que acuerdo con el PRINCIPIO DE EFICIENCIA, se dispone en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que los órganos responsables de la contratación deberán: "Seleccionar, siguiendo los procedimientos y criterios de adjudicación de los contratos previstos en la Ley y en este Reglamento, a contratistas idóneos que ofrezcan las condiciones más convenientes al interés general, teniendo en cuenta las necesidades que la Administración debe satisfacer".

CONSIDERANDO: Que el pliego de condiciones será preparado por el órgano responsable de la contratación, especificando las obras, bienes o servicios que constituyen el objeto de las licitaciones, las instrucciones a los licitantes para preparar sus ofertas, los requisitos que estas deben de cumplir, las bases del procedimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, al tenor de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que consecuente a la adjudicación, conforme al artículo 117 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, dispone que "...los oferentes deberán mantener el precio y las demás condiciones de la oferta durante el plazo previsto en el pliego de condiciones, el cual no será inferior a un mes, contado a partir de la fecha de apertura de los sobres; si a su vencimiento no se hubiere notificado la adjudicación las ofertas caducarán automáticamente y los proponentes podrán retirarlas sin perder su garantía y sin ninguna otra responsabilidad de su parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de la Ley. Por el solo hecho de su presentación se entenderá que la oferta se somete al plazo de vigencia indicada".

CONSIDERANDO: Que referente a los análisis de las ofertas presentadas, el artículo 126 del precitado cuerpo legal, literalmente establece: "Análisis comparativo de las ofertas. Para los fines de la evaluación se hará un análisis comparativo de las ofertas, preparándose un cuadro que muestre, además de los datos sustanciales previstos en el artículo 115 de este Reglamento, lo siguiente:

1. Precio de comparación entre las ofertas de licitadores que ofrecieren bienes fabricados en el país o que ofrecieron bienes importados, o de contratistas de obras públicas nacionales o extranjeros;
2. Cumplimiento sustancial de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones;
3. En relación con licitaciones para suministro de bienes o servicios, especificaciones especiales o diferencias técnicas, si las hubiere, en relación con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones;
4. En relación con licitaciones para suministro de bienes o servicios, el precio ofrecido para artículos incluidos en renglones o partidas diferentes, consignando el precio unitario y total por cada uno de éstos y la información que acredite, en su caso, la eficiencia y compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, costo de operación de equipos y cualquier otra que previere el pliego de condiciones;
5. Si fuere el caso, información referente a condiciones de financiamiento, métodos constructivos, beneficios ambientales u otros aspectos previstos en el pliego de condiciones.
6. Se verificará, además, que no existan inhabilidades para contratar con la Administración y la solvencia e idoneidad de los proponentes, que las ofertas están debidamente firmadas, la inclusión de la garantía de mantenimiento de oferta y que no contengan errores de cálculo. La Comisión Evaluadora solicitará los informes que fueren necesarios al Registro de Proveedores y Contratistas".

CONSIDERANDO: Que el análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca su vigencia, conforme al artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contracción del Estado precitado estamento legal, se dispone que, como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora

LOTE IV

DIEZ MIL (10,000) PRESINTOS DE SEGURIDAD

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Precintos de seguridad, cola plana con inserto metálico, impresa láser con el nombre de la institución (HONDUCOR), numero correlativo de 6 dígitos como mínimo, tipo del material del cuerpo: plástico de polipropileno (pp) con un inserto de acero inoxidable, con las dimensiones de la paleta de 40 x 20 mm como mínimo, la cola con dimensiones de 305 x 7mm como mínimo, con una resistencia no menor de 35 kg.	10,000	Unidad	L. 2.57	L. 25,700.00
				IMPUESTO SOBRE VENTAS	L. 3,855.00
				TOTAL OFERTA LOTE IV	L. 29,555.00

Por un valor **TOTAL de L 737,725.00 (setecientos treinta y siete mil, setecientos veinticinco lempiras con 00/100), la cual se hará efectiva conforme a la disponibilidad presupuestaria siendo ejecutados posteriormente a la entrega correspondiente.**

**Cualquier equipo o lote adjudicado debe entregarse nuevo, conforme a criterios de adjudicación.*

***Forma parte del presente contrato, la "Documentación Técnica", "Documentación Legal", presentada en la oferta en mención.*

CLAUSULA TERCERA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA "HONDUCOR", por medio de la Gerencia Administrativa y Financiera a través del Departamento de Operaciones fungirán como administradores del Contrato, quienes serán responsables de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

a. Presentar informe final del suministro adquirido, a la Gerencia Administrativa, acerca de la ejecución del contrato de conformidad al artículo 51 del RLCE;
b. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO

En virtud del cumplimiento del presente contrato, el "CONTRATISTA ADJUDICATARIO", se obliga en lo siguiente:

1. Añadir el logo autorizado de "HONDUCOR", en una medida de 4 x 7 cm en el extremo inferior izquierdo de los diferentes lotes.
2. Entregar en tiempo y forma a más tardar el lunes dieciséis (16) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo esta fecha improrrogable.
3. Pagar una multa del cinco por ciento (5%) del valor del contrato por incumplimiento de fechas de entrega, y adicionalmente otro cinco por ciento (5%), en caso de exceder los quince (15) días calendario.
4. Entregar los bienes conforme con calidad, disposición y especificaciones que fueron ofertadas y adjudicadas posteriormente.
   **La oferta referida, forma parte integral del presente contrato.*
5. Suscribir acta de entrega parcial y final, conforme a los términos de la licitación.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE RELACION CONTRACTUAL

El Contrato estará vigente hasta cien (100) días contados a partir de la fecha de la firma. Asimismo, "HONDUCOR" se reserva el derecho de renovación, modificación parcial o total del contrato

(observando lo dispuesto en los Artículos 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado) expresando por escrito a satisfacción de ambas partes. Dicha vigencia es prorrogable automáticamente en caso de la falta de la ejecución del pago correspondiente a través del sistema SIAFI, pero manteniéndose la obligación de la "HONDUCOR".

CLAUSULA SEXTA: CESACIÓN O TERMINACION DEL CONTRATO

El Contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento de este; sin embargo, por motivos excepcionales HONDUCOR podrá comunicar al Contratista la extensión del Contrato, si el contratista acepta la modificación estará este último obligado a prestar el servicio durante el tiempo que dure la extensión. Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato, HONDUCOR podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a "CONTRATISTA ADJUDICATARIO", o resolver el Contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

a. Cuando "CONTRATISTA ADJUDICATARIO" no cumpla con la entrega de las adquisiciones de bienes o servicios a HONDUCOR de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas;
b. Cuando "CONTRATISTA ADJUDICATARIO" no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato;
c. Las demás causas de Resolución de Contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y que fueren aplicables al Contrato referido;
d. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 del Decreto Legislativo No.101-2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.35,800 de fecha Diecisiete (17) de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

En cualquiera de estos casos HONDUCOR podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

CLAUSULA SEPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El "CONTRATISTA ADJUDICATARIO" con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) equivalente al Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el Contrato.

Si la modificación es por el monto del contrato, éste deberá ampliar, la garantía de cumplimiento teniendo como base el saldo del contrato modificado que estuviere por ejecutarse, es decir, por el monto incrementado.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de tres (03) meses posteriores al plazo previsto a la finalización del Contrato.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS COMO ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN".

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del Contrato llegase a aumentar por modificaciones y otras causas adicionales al Contrato principal.

PRUEBAS Y CONDICIONES DE ENTREGA

A. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Los lotes por adquirirse en base a esta Licitación deberán ser entregados en las Oficinas de la Empresa de Correos de Honduras, (HONDUCOR) ubicada en Aeropuerto Toncontín, Edificio de Centro de Clasificación Postal, Frente a City Mall.

B. PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

El oferente deberá comunicar por escrito a la Empresa de Correos de Honduras, a través del Administrador del contrato, con cinco (5) días hábiles de anticipación, la fecha programada en que se realizará la entrega oficial de los bienes contratados.

C. INSPECCIÓN:

Todos los lotes por adquirirse en base a esta Licitación deberán ser entregados nuevos y en perfecto estado en las Oficinas de la Empresa de Correos de Honduras, (HONDUCOR) ubicada en Aeropuerto Toncontín, Edificio de Centro de Clasificación Postal, Frente a City Mall.; personal técnico especializado y debidamente autorizado por la Empresa de Correos de Honduras, hará la revisión y comprobación de todos los bienes contratados.

La Recepción de los lotes se hará en las oficinas antes mencionadas y en este acto se determinará la forma de proceder materialmente para la revisión que incluye la verificación de la documentación técnica, para constatar que las bolsas de seguridad y los precintos cumplen los requerimientos establecidos en las bases de esta licitación. Una vez realizada la revisión de los bienes contratados y constatado que cumplen con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas de las bases de esta licitación, se extenderá el Acta de Recepción correspondiente. En caso de que el suministro o parte de este no coincida con las especificaciones técnicas solicitadas se le devolverá, procediendo la comisión a otorgarle un término máximo de quince (15) días calendario para efectuar la sustitución o corrección debida.

D. PRUEBAS:

El Comprador realizará las pruebas para asegurar el funcionamiento correcto de todos los bienes y servicios en la presente licitación de acuerdo con los requerimientos de los mismos.

CLAUSULA OCTAVA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD

Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) en su párrafo segundo dispone que. "los contratos deben incluir cláusulas de integridad que obliguen a los particulares a observar reglas de conducta ética en todo este proceso. La Oficina Normativa de Contratación y Adjudicaciones del Estado (ONCAE) en coordinación con el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) elaboraran los formatos de dichas clausulas conforme a lo prescrito en la Ley de Contratación del Estado "y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado. Para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.-** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAL CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.-** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la ley de Contratación de Estado tales como: transparencia igualdad y libre competencia. **3.-** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y

representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiéndose estas como, aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte. b) Practicas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4**-Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de este Contrato **5**.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos **6.**-Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra **7.**- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y / o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a.- De parte de Contratista O Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera deducírsele ii.A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representantes, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Clausula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b.- De parte del contratante: i. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevara para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii.A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

CLÀUSULA NOVENA: DISPOSICIONES FINALES

Los suscritos manifestamos que es cierto lo expresado en las cláusulas anteriores y conforme aceptamos cada una de ellas, en consecuencia, las partes ratificamos el presente convenio firmado por triplicado, siendo una copia original para cada parte, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los 19 dias del mes de Julio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

RAMON DAVID ZELAYA FLORES
DIRECTOR DE HONDUCOR

DEXI KAROLINA FUENTES GARCIA
SUPLI HONDURAS S.A.

SUPLI HONDURAS S.A.

FACTURA

RTN: 08019022356774

Colonia Brisas de La Meza, Casa No.: N. A Municipio La Lima, Cortes. **000-001-01-00001600**

Blvd. Hacia Aeropuerto Ramon Villeda Morales, Edificio TLA.

Tel: +504 2630-2415/ +504 9323-0134/ +504 9919-5433

Email: mchavarria@supliservicios.com/infohonduras@supliservicios.com

Web: www.supliservicios.com

Cliente: EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR)

R.T.N.: 08019995394517

Dirección: AEROPUERTO TONCONTIN, EDIFICIO DE CENTRO DE CLASIFICACIÓN POSTAL, FRENTE A CITY MALL.

Contacto: COMPRAS

Fecha: 20/11/2023

Fecha vence: 20/12/2023

Agente: OFICINA

Condiciones: 30 DIAS CREDITO

Rango Autorizado:
000-001-01- 00001501 AL 000-001-01- 00002000

Fecha Limite de Emisión 28/08/2024 CAI: 4761B3-34AA12-F64F8F-ADF5BD-60067F-55

Código	Descripción Articulo	Cant.	Precio Unitario	Dto.	Total
PT-MD00001	BOLSA PLAST. PERSONALIZADA CORREOS 36.5 CM X 51.5 CM	60,000	LPS 6.95	0.00	LPS 417,000.00
PT-MD00002	BOLSA PLAST. PERSONALIZADA CORREOS 23.5 CM X 37CM	40,000	LPS 4.97	0.00	LPS 198,800.00
PT-ACM00021	MARCHAMO PLAST. H SEAL 40CM VERDE PASTEL	10,000	LPS 2.57	0.00	LPS 25,700.00

RTN 08019022356774 infohonduras@supliservicios.com

ORIGINAL

HONDUCOR 21-11-23 10:00 am

Observación:

CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS

Setecientos treinta y siete mil setecientos veinticinco

CANTIDAD EN LETRAS DOLARES

Veintinueve mil setecientos cincuenta con ochenta y un centesimos

Importe Exonerado	**0.00**
Importe Exento	**0.00**
Desc.y rebajas	**0.00**
Imp.Grabado 15%	**LPS 641,500.00**
Impo.Grabado 18%	**0.00**
ISV 15%	**LPS 96,225.00**
ISV 18%	**0.00**
Total	**LPS 737,725.00**
Total USD.	**29,750.81**

DATOS DEL CLIENTE EXONERADO

No. Orden de compra exenta:

No.Cons. del registro exonerados:

No.Registro de la SAG:

Original: Cliente, Copia: Archivo

Autor Administración

CORREOS DE HONDURAS

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

3/15

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de noviembre del 2023

DA-1694-11-2023

P-2143

Licenciado
Gustavo Morales
Jefe Financiero
Su Oficina

Licenciado Morales:
Por este medio solicito a usted realizar trámites de pago a favor de **TRINITY PRINTSHOP** Por el valor de **SEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.6,800.00).**

CONCEPTO: pago por elaboración de 30 afiches con el nuevo logo de Correos de Honduras que serán utilizados para las oficinas postales que están en proceso de recuperación.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Referencia DC-11-238-2023
- Orden de compra DC-11-238-2023
- Acta de Adjudicación DC-11-238-2023
- Acta de apertura DC-11-238-2023
- Cotizaciones
- Impresión de objeto 846, 847
- Pedido N. DM-11-2023
- Factura 000-001-01-00003356
- Comprobante de retención No. 000-001-05-00001364
- Constancia de pagos a cuentas

Atentamente,

EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS
HONDUCOR
JEFATURA ADMINISTRATIVA

CORREOS DE HONDURAS
AUDITOR OPERATIVO

Ing. Henry Castillo
Jefe Administrativo Interino

23-11-2023

Aeropuerto Toncontín. Edificio de Centro de Clasificación
Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA
Telefono: (504) 2234-9828
Sitio Web:https://honducor.gob.hn/

Recibido
Erik G
27/12/23

Yami
23-11-23
11:48 am

www.honducor.gob.hn

8/15

trinity printshop
...impresión total...
e-mail: trinityprintshop@yahoo.com

Colonia Palmira, Calle El Olivo No. 222
Teléfonos 2222-3462, 22220048
e-mail: trinityprintshop@yahoo.com

Estimados Señores a continuación les presentamos presupuesto: **No. 0004**

Cliente:	***EMPRESA CORREOS DE HONDURAS*** RTN 08019995394517	***Teléfono:***	
Atención :	***YOANNA CHAPAS***	***Celular:***	*3389-7387*
Dirección:	*e-mail:yoanna1604@mail.com*	***Fecha:***	*09/11/2023*

Cant.	*Descripción*	*P/Unit*	*P/Total*
10	AFICHES A F/COLOR DE 19"x24" EN PVC	L200.00	L2,000.00
20	VINIL SOBRE PVC DE 25"x25"	L240.00	L4,800.00

Sub-Total	L6,800.00
I.S.V	L1,020.00
Total	L7,820.00

trinity printshop
...Impresión total...
Col.Palmira Calle El Olivo No. 222
Tel 2222-0848 2222-3462
trinityprintshop@yahoo.com

CLAUDIA MARADIAGA
9924-5011

*** TIEMPO DE ENTREGA: A convenio de Ambas partes**

Cotización enviada por Correo Electronico.

9/15

Empresa de Correos de Honduras

HONDURAS

EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS
INVITACIÓN DE COTIZACIÓN

Invitación de	
Cotización No.	
Pedido No.	
Fecha:	07/11/2023

Señor (es) : Inversiones Orpa S de RL

Estimados Señores

Cordialmente se le invita a presentar cotización de los bienes o servicios que se especifican a continuación. Su oferta debe presentarla en este formato, teniendo en cuenta únicamente las especificaciones aquí descritas, indicando precio unitario y total por cada ítem; y en los casos que aplique, el impuesto correspondiente o indicar los bienes exentos de Impuestos

Solicitamos llenar la presente forma con los datos requeridos y devolvérnosla firma y sellada a la mayor brevedad posible, así como también adjuntar constancia de pagos a cuentas y la de solvencia fiscal ; Agradeciendo de antemano su amable colaboración.

Vo.Bo. Compras

No.	BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL SIN IMPUESTO
1	Elaboracion de afiches de 19 por 24 pulgadas material de pvc	unidad	10	205.20	2,052.00
2	Elaboracion de rotulos de pvc, tamaño 25 por 25 pulgadas	unidad	20	281.25	5,625.00
	Nota: Seran utilizados en diferentes agencias postales				
	Solicitó: Lic. Mauricio Medina Jefe del Departamento de Mercadeo				
	Sub Total				7,677.00
	Imp. S/V				1,151.55
	Otros impuestos				
	TOTAL				8,828.55

Observaciones:

DATOS DEL OFERENTE			
08/11/2023		08019017918658	
Fecha	Sello	RTN del Establecimiento	Firma del Propiatario o Encargado

USO EXCLUSIVO DE HONDUCOR
Cotizado por : Nombre Firma

Cotización Enviada por correo Electronico.

5/15

EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS

DC-11-238-2023

Lugar: Tegucigalpa, M.D.C.
Fecha: 17-nov-23
A: TRINITY PRINTSHOP

Pedido No. DM-11-2023
Sub-Programa:0809 Partidas Trans. Al Sector Púb., Priv.y Ext.
Cotización No.

AGRADECEMOS ENTREGAR LOS ARTICULOS O PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS ABAJO

Art.	ARTICULOS O SERVICIOS	Sub Grupo	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	TOTAL
1	AFICHES 19*24 PULGADAS, MATERIAL DE PVC			10	200.00	2,000.00
2	ROTULOS DE PCV TAMAÑO 25*25 PULGADAS			20	240.00	4,800.00
	Ultima linea					
	Nombre del Solicitante					
	MAURICIO MEDINA					
	JEFE DE MERCADEO					
	SUB-TOTAL					6,800.00
	IMP. S/V (15%)					1,020.00
	TOTAL					7,820.00

Por el Gerente de Negocios
Por (Firma)

documento oficial para proceder a la carga del documento F-01 para el pago de los Bienes o Servicios solicitados.

Autorizado por:
Gerente Administrativo y Financiero

trinity printshop ...Impresión total... S. de R.L.

FACTURA
Nº 000-001-01-00003356

FECHA: 18/11/23

COLONIA PALMIRA, CALLE EL OLIVO, CASA #222, TELÉFONOS: +(504) 2222-0048 / +(504) 2222-3462
R.T.N.: 08019003244680 - CORREO ELECTRÓNICO: trinityprintshop@yahoo.com
C.A.I.: C5B46D-DCD578-954A95-86F118-B81BAB-C5 - FECHA DE RECEPCIÓN: 24/10/2023 - FECHA LÍMITE DE EMISIÓN: 24/10/2024

RANGO AUTORIZADO POR LA SAR: DEL 000-001-01-00003351 AL 000-001-01-00003500
ORDEN DE COMPRA No.

CLIENTE: Empresa Correo De Honduras — R.T.N.: 08019995394517

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
10	Afiches a F/color de 19x24 en PVC	200.00		2,000.00
20	Vinil sobre PVC de 25x25	240.00		4,800.00
		SUB-TOTAL L.		6,800.00

VALOR EN LETRAS: Seis mil ochocientos Veinte Lempiras exactos

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	6,800.00
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
I.S.V. 15% L.	1,020.00
I.S.V. 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	7,820.00

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO: — LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS/AS "EXÍJALA"

N°Correlativo de orden de compra exenta	
N°Correlativo de constancia de registro exonerado	
N°Identificativo del registro de la SAG	

Trinity Printshop — Col. Palmira Calle El Olivo No. 222 — Tels: 2222-0048, 2222-3462 — trinityprintshop@yahoo.com

Por: Trinity Printshop

Aceptado Cliente

Contado: ◯ Crédito: ◯ Vence: _____ Días

ORIGINAL BLANCA: CLIENTE / 1ER. COPIA AMARILLA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR / 2DA. COPIA ROSADA: ARCHIVO (Q) / MODALIDAD: IMPRESIÓN POR IMPRENTA

IMPRESO EN SOLUCIÓN LITOGRÁFICAS, R.T.N.: 08019019100598, TELÉFONOS: 2238-4680 / 3143, CERTIFICADO Nº 9231-22-10500-4

CORREOS DE HONDURAS

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C. 08 de diciembre del 2023 **DA-1902-12-2023**

Licenciado
Gustavo Morales
Jefe Financiero
Su Oficina

Licenciado Morales:
Por este medio solicito a usted realizar trámites de pago a favor de **DISTRIBUIDORA DE LLANTAS Y RINES S.A.** por el valor de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 56/100 CENTAVOS (L. 20,869.56).**

CONCEPTO: Compra de 4 Llantas 285/50R20 para ser utilizadas en el vehículo marca Toyota año 2020, propiedad de la OABI y asignado a la Dirección General.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Referencia DC-12-259-2023
- Orden de compra DC-12-259-2023
- Acta de adjudicación DC-12-259-2023
- Acta de apertura DC-12-259-2023
- Resumen
- Cotizaciones
- Impresión de objeto 950
- Pedido No. DT-110-2023
- Autorización de compra fuera de catalogo según oficio STLCC-ONCAE-348-2023
- Comprobante de retención No. 000-001-05-00001396
- Constancia de pagos a cuentas

Atentamente:

CORREOS DE HONDURAS ADMINISTRATIVA

Ing. Henry Castillo
Jefe Administrativo Interino

CORREOS DE HONDURAS AUDITOR OPERATIVO

CORREOS DE HONDURAS RECIBIDO 08-12-2023
POR: Anny
FECHA: 12-12-23
HORA: 1:42
PRESUPUESTO

Aeropuerto Toncontín, Edificio de Centro de Clasificación Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras
Teléfono: (504) 2254-9828
Sitio Web: https://honducor.gob.hn/

www.honducor.gob.hn

Distribuidora de Llantas y Rines S.A.
.LOARQUE
Col. Loarque salida al sur
contiguo a Maxi Despensa
RTN: 08019015719758

COTIZACION 000-001-00-00002472

Fecha: 27/11/2023
Hora: 02:53:08 PM
Vendedor: BERTIN AUCEDA
Elaborado por: BERTIN AUCEDA

Cliente: HONDUCOR
RTN: 08019995394517 **Telefono:**
Correo: compras@honducor.gob.hn

Cant.	Codigo	Descripcion	Medida	Origen	Unitario	Descuento	Importe
4	20025-08	DUNLOP AT5 112H	285/50R20	THAI	5,217.39	0.00	20,869.56
4	ARM	SERVICIO GRATIS ARMADO DE LLANTAS	ARMADO		0.00	0.00	0.00
1	ALI	SERVICIO DE ALINEAMIENTO	ALINEAMIENTO		565.22	0.00	565.22
1	BAL	SERVICIO DE BALANCEO GRATIS	BALANCEO		0.00	0.00	0.00
12	PA-100	PLOMO ADHESIVO de 1/4 ONZA X 12 =1 BARRA	PLOMO 1/4 OZ		0.00	0.00	0.00
4	V-100	VALVULA NEGRA	TR413		0.00	0.00	0.00

Descuento:	L.	0.00
Subtotal:	L.	21,434.78
Impuestos:	L.	3,215.22
Total:	**L.**	**24,650.00**

Veinticuatro Mil Seiscientos Cincuenta Lempiras Exactos

FORMAS DE PAGO:
- Efectivo
- Tarjeta de Crédito Y Debito
- Compra Click
- Deposito
- Siafi

DISTRIBUIDORA DE LLANTAS Y RINES, S.A.
R.T.N. 08019015719758

Bertin Aucedo.
9911-7969.

La factura es derecho de todos exígela

10

EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS
INVITACIÓN DE COTIZACIÓN

Invitación de	DT-111-2023
Cotización No.	
Pedido No.	DT-111-2023
Fecha:	20/11/2023

Señor (es) : Corporacion Industrial Rivera S. de R.L.

Estimados Señores

Cordialmente se le invita a presentar cotización de los bienes o servicios que se especifican a continuación. Su oferta debe presentarla en este formato, teniendo en cuenta únicamente las especificaciones aquí descritas, indicando precio unitario y total por cada ítem; y en los casos que aplique, el impuesto correspondiente o indicar los bienes exentos de Impuestos

Solicitamos llenar la presente forma con los datos requeridos y devolvérnosla firma y sellada a la mayor brevedad posible, así como también adjuntar constancia de pagos a cuentas y la de solvencia fiscal ; Agradeciendo de antemano su

Vo.Bo. Compras

No.	BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL SIN IMPUESTO
1	Llanta 285/50R20 todo terreno de 8 lonas como mínimo Falken	Unidad	4	6266.22	25064.88
	.....U.L.....				
	Nota: Para vehiculo Marca Toyota 3.0 AÑO 2020				
	Solicitó: Jymmi Hernandez DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE				
	Sub Total				25,064.88
	Imp. S/V				3,759.73
	Otros impuestos				
	TOTAL				28,824.61

Observaciones

DATOS DEL OPERANTE			
		0801-9022-353781	
Fecha	Sello	RTN del Establecimiento	Firma del Propietario o Encargado

COINVER

	USO EXCLUSIVO DE HONDUCOR
izado por :	
Nombre	Firma

Marlon

EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS

DC-12-259-2023

Lugar: Tegucigalpa, M.D.C.
Fecha 7 Diciembre del 2023
A: DISTRIBUIDORA DE LLANTAS Y RINES S. A.

Pedido No. DT-110-2023
Sub-Programa:0809 Partidas Trans. Al Sector Púb., Priv.y Ext.
Cotización No.

AGRADECEMOS ENTREGAR LOS ARTICULOS O PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS ABAJO

Art.	ARTICULOS O SERVICIOS	Sub Grupo	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	TOTAL
1	Llantas 285/50/R20		4	Unidad	5.217,39	20.869,56
	Ultima Linea					
	Jymmi Hernandez					
	Jefe de Transporte					20.869,56
						3.130,43
	IMP. S/V (15%)					23.999,99
	TOTAL					

Por el Gerente de Negocios
Por (Firma)

CORREOS DE HONDURAS
ADMINISTRATIVA

Autorizado por:
Gerente Administrativo y Financiero

Distribuidora de Llantas y Rines S.A.

.LOARQUE

Col. Loarque salida al sur contiguo a Maxi Despensa
Tegucigalpa
RTN: 08019015719758
CAI: DF4EC0-49D44C-3743B5-BFDE60-5649D4-8B

FACTURA 000-001-01-00037715

Fecha:	29	12	2023
Condiciones:	CONTADO		

Rango autorizado: 000-001-01-00035501 a 000-001-01-00040500
Fecha Limite de Emision: 19-08-2024
Vendedor: JAFET GARCIA MOLINA
Observaciones:

Cliente: HONDUCOR (8168)
RTN: 08019995394517
Teléfono: 3259-9376
Dirección:

Placa	Marca	Modelo	Color	Kilometraje
X	X	X	X	23

DETALLE DE ARTICULOS

Cant.	Código	Medida	Descripcion	Unitario	Descuento	Importe
4	20025-08	285/50R20	DUNLOP AT5 112H	5,217.39	0.00	20,869.57
2	BAL	BALANCEO	SERVICIO DE BALANCEO GRATIS	0.00	0.00	0.00
4	ARM	ARMADO	SERVICIO GRATIS ARMADO DE LLANTAS	0.00	0.00	0.00
4	V-100	TR413	VALVULA NEGRA	0.00	0.00	0.00
12	PA-100	PLOMO 1/4 OZ	PLOMO ADHESIVO de 1/4 ONZA X 12 =1 BARRA	0.00	0.00	0.00

20 Unidades.

No. Orden Compra Exenta:
No. Constancia Reg. Exonerado:
No. Registro SAG:

Descuentos y Rebajas otorgados:	L.	0.00
Subtotal:	L.	20,869.57
Exonerado:	L.	0.00
Exento:	L.	0.00
Gravado 15%	L.	20,869.57
ISV 15%	L.	3,130.43
Total:	L.	**24,000.00**

Cantidad en Letras: Veinticuatro Mil Lempiras Exactos

Original: Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor

FORMA DE PAGO

Transferencia-1	20,869.56	115970
Retencion 15% Venta Contado	3,130.44	

DISTRIBUIDORA DE LLANTAS Y RINES R.N.T. 08019015719758 29 DIC. 2023 CANCELADO

29/12/2023 09:57:41 a. m.
Francisca Andino

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"
Teléfono: 2226-7048/7049 | Correo electrónico: gerencia.llantasyrines@gmail.com

DUNLOP TIRE FALKEN SUMITOMO OHTSU

P-2255 4

REFERENCIA DC-12-261-2023

PARA:	ISABEL TINOCO ENCARGADA DE PRESUPUESTO
DE:	MARLON CARIAS DEPARTAMENTO DE COMPRAS
ASUNTO:	SOLICITUD DE APROBACION DE PRESUPUESTO
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2023

Total de Factura	L. 4,402.20
Menos Impuesto Sobre Pagos a Cuenta (3,828.00 * 0.01)	Constancia
Menos Impuesto Sobre Venta (Lps 3,828.00 * 0.15)	574.20
Total Emisión de Crédito	**L. 3,828.00**

Con relación al presupuesto aprobado, existe asignación presupuestaria para realizar este pago por la cantidad de: (L. **3,828.00) TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON 00/100**

A FAVOR DE: TRINITY PRINTSHOP

PAGO POR: La fabricación de tripticos y vinil sobre pvc, mismos que serán utilizados como material POP y publicitarios en el departamento de Filatelia.

Para lo cual se adjuntan los siguientes documentos:

1. Orden de compra DC-12-261-2023
2. Acta de adjudicación DC-12-261-2023
3. Acta de apertura DC-12-261-2023
4. Cotización
5. Impresión de objeto 965-966
6. Pedido 1
7. Comprobante de retención 000-001-05-00001399
8. Constancia de pagos a cuenta

Actividad	Financiamiento	C/gasto	objeto	Subtotal	1%	15%	Cantidad
17	12	03	33300	3,828.00	—00—	574.20	4,402.20

Isabel Tinoco
Encargada de Presupuesto

por: Marlon Carias
Marlon Carias
Compras

Aeropuerto Toncontin Edificio de Centro de Clasificación Postal, Frente a City Mall
Tegucigalpa MDC, Honduras, C.A.
Teléfonos: (504) 2233-3585, (504) 2237-8353
Sitio Web: *http://honducor.gob.hn/*

7

trinity printshop

Colonia Palmira, Calle El Olivo No. 222
Teléfonos 2222-3462, 22220048
e-mail: trinityprintshop@yahoo.com

Estimados Señores a continuación les presentamos presupuesto:

No. 0006

liente: *EMPRESA CORREOS DE HONDURAS* *Teléfono:*
RTN 08019995394517
tención : *YOANNA CHAPAS* *Celular:* *3389-7387*
irección: *Fecha:* *12/5/23*
e-mail:yoannag04@mail.com

ant.	Descripción	P/Unit	P/Total
4	VINIL SOBRE PVC DE 20"x22"	L214.50	L858.00
2	TRIPTICOS EN COROPLAST DE 64"x 15"	L1,485.00	L2,970.00

Sub-Total	L3,828.00
I.S.V	L574.20
Total	L4,402.20

CLAUDIA MARADIAGA
9924-5011

TIEMPO DE ENTREGA: A convenio de Ambas partes

trinity printshop

FACTURA

Nº 000-001-01-00003378

FECHA: 08/01/2024

[illegible]

R.T.N.: 08019995394012

CLIENTE: Empresa Correos de Honduras

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
4	Vinil adhesivo PVC de 20x22	214.50		858.00
2	Trifolios en Lampart de 64 x 15	1485.00		2970.00
		SUB-TOTAL L.		3828.00

Cuatromil cuatrocientos dos lempiras con 20/100

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO — LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS/AS "EXÍJALA"

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	3 828.00
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
I.S.V. 15% L.	574.20
I.S.V. 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	4 402.20

Contado ○ Crédito ○ Vence: ____ Días

Por: Trinity Printshop — Aceptada Cliente

CORREOS DE HONDURAS

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

3

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de diciembre del 2023

DA-1996-12-2023

P-2273

Licenciado
Gustavo Morales
Jefe Financiero
Su Oficina

Licenciado Morales:
Por este medio solicito a usted realizar trámites de pago a favor de **INDUSTRIAL FERRETERA S.A. DE C.V. (INDUFESA)** Por el valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.3,816.00).**

CONCEPTO: pago por la compra de bomba de agua eléctrica, esta será instalada en la agencia postal del Centro de Tegucigalpa ya que se quemo y es de urgencia hacer el cambio.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Referencia DC-12-263-2023
- Orden de compra DC-12-263-2023
- Acta de Adjudicación DC-12-263-2023
- Acta de apertura DC-12-263-2023
- Cotización
- Impresión de objeto 968
- Pedido N.37
- Comprobante de retención No. 000-001-05-00001401
- Constancia de pagos a cuentas

Atentamente,

CORREOS DE HONDURAS
ADMINISTRATIVA

Ing. Henry Castillo
Jefe Administrativo Interino

CORREOS DE HONDURAS
AUDITOR OPERATIVO

14-12-2023

Recibido 15/12/2023 8:52

CORREOS DE HONDURAS RECIBIDO
POR: Amy
FECHA: 14-12-23
HORA: 9:30am
PRESUPUESTO

Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación
Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA
Teléfono: (504) 2234-9828
Sitio Web:https://honducor.gob.hn/

www.honducor.gob.hn

8

Indufesa

INDUSTRIAL FERRETERA, S.A. DE C.V.

INDUFESA DO IT CENTER PEDREGAL
COL. SAN JOSE PEDREGAL, CALL PRINCIPAL NO 401
COMAYAGUELA, NO. 401. DISTRITO CENTRAL.
FRANCISCO MORAZAN. TEL. 2244-8000 FAX 2244-8001
www.indufesa.com

Oficinas Administrativas
Col. San José del Pedregal,, Calle Principal No. 401
Comayagüela, M.D.C. Francisco Morazán.
Tel 2244-8000 Fax 2244-8001.
replegal@indufesa.com

R.T.N. 08019002282606

COTIZACION

No. 20179644

Cliente: 402850
Carnet:
Empresa de Correos de Honduras HONDUCOR

RTN: 08019995394517 TEL:22349225

Dirección: Contiguo Aeronautica Civil
Aeropuerto Toncontin Teg MDC,Francisco Morazán,Hon

Referencia:
Exonerado: Id:
Pedido:
O/C:

Tienda: M095
Vendedor: 215 - Darlin Midence#79
Número SAP: 20179644
Fecha: 13.12.2023
Período de Validez: 13.12.2023 Al 25.12.2023

#SAG:

Condiciones de pago: Pago Inmediato

Peso Bruto: 14.500 Libras Peso Neto: 14.000 Libras

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO UNI	DESCUENTOS Y REBAJAS	TOTAL
10061034	BOMBA CENTRIF 1HP JETNOX CJCT100RP AQPRO	1	C/U	3,816.0000	0.0000	3,816.0000
	----- Ultima Línea -----			TOTAL	0.0000	3,816.0000

Importe Exonerado L:	
* Importe Exento L:	0.0000
Importe Gravado 15% L:	3,816.0000
I.S.V 15% L:	572.4000
Total a Pagar L:	4,388.4000

Nota: Cotización enviada por Correo Electronico.

Departamento Incom
Industrial-Comercial-Proyectos

5

EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS

DC-12-263-2023

Lugar: Tegucigalpa, M.D.C.
Fecha: 13-dic-23
A: INDUSTRIAL FERRETERA / INDUFESA

Pedido No. 37
Sub-Programa:0809 Partidas Trans. Al Sector Púb., Priv.y Ext.
Cotización No.

AGRADECEMOS ENTREGAR LOS ARTICULOS O PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS ABAJO

Art.	ARTICULOS O SERVICIOS	Sub Grupo	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	TOTAL
1	BOMBA DE AGUA ELECTRICA		1	Unidad	L3,816.00	L3,816.00
	Ultima linea					
	OSCAR ESCALANTE					
	JEFE DE MANTENIMIENTO					
	SUB-TOTAL					L3,816.00
	IMP. S/V (15%)					L572.40
	TOTAL					L4,388.40

Por el Gerente de Negocios
Por (Firma)

documento oficial para proceder a la carga del documento F-01 para el pago de los Bienes o Servicios solicitados.

CORREOS DE HONDURAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Autorizado por
Gerente Administrativo y Financiero

Indufesa

INDUSTRIAL FERRETERA, S.A. DE C.V.

INDUFESA DO IT CENTER PEDREGAL
COL. SAN JOSE PEDREGAL, CALL PRINCIPAL NO 401
COMAYAGUELA, NO. 401. DISTRITO CENTRAL.
FRANCISCO MORAZAN. TEL. 2244-8000 FAX 2244-8001
replegal@indufesa.com
www.indufesa.com

Casa Matriz
Col. San José del Pedregal, Calle Principal No 401
Comayagüela M.D.C., Francisco Morazán.
Tel 2244-8000 Fax 2244-8001

12
13

CAI: 023B66-44F09F-8741B3-0372B6-8052A8-61

FACTURA: 000-009-01-00034634

R.T.N. 08019002282606

Cliente:	402850	**Tienda:**	M095
	Empresa de Correos de Honduras HONDUCOR	**Vendedor:**	215 - Darlin Midence#79
		Número SAP:	7700034634
RTN:	08019995394517 TEL:22349225	**Fecha de Emisión:**	14.12.2023 11:43:01
Dirección:	Contiguo Aeronautica Civil	**Condiciones:**	Pago Inmediato
	Aeropuerto Toncontin Teg MDC,Francisco Morazán,Hon		
Referencia:	**Pedido:** 10606512		

Número correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados: **Número correlativo de la Orden de Compra Exenta:**

Número identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO UNI	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
10061034	BOMBA CENTRIF 1HP JETNOX CJCT100RP AQPRO	1	C/U	3,816.0000	0.0000	3,816.0000
------ Ultima Línea ------				TOTAL	0.0000	3,816.0000

Indufesa
CEDI. Almacen 0910
14 DIC 2023
Firma: Avilo V

UNIDAD DE ALMACEN

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA.

CONDICIONES: ● Indufesa se reserva el derecho de revisar las facturas de compra y los productos comprados a la salida de sus instalaciones. ● Si un cheque de pago es devuelto por el banco por cualquier razón, el cliente deberá pagar los gastos que cobre el banco más un recargo por gastos administrativos según el valor del cheque: los cheques hasta L9,999.99 pagarán un recargo de L350.00 y cheques de L10,000.00 en adelante pagarán un recargo de L600.00. ● Todo cheque devuelto más los recargos deberá ser pagado mediante cheque certificado o efectivo a más tardar el día después de ser devuelto. Caso contrario, se cobrarán intereses moratorios a una tasa del 4% mensual. El cheque original devuelto se entregará al cliente hasta que el valor total del cheque más sus recargos, e intereses moratorios sean cancelados completamente. ● Después del vencimiento de la factura al crédito, se cargará el 4% de interés mensual sin que ello signifique prórroga. ● Para devolver o cambiar un producto, el cliente debe presentar la factura original. ● Por ninguna razón se reembolsará efectivo por las devoluciones de productos. ● Para devoluciones de sus compras, la SAR nos obliga a acreditar el valor total de la devolución solamente dentro del mismo mes en que se realizó la compra. Fuera del mes, el crédito se hace por el valor del artículo menos el correspondiente impuesto sobre ventas. ● El cliente deberá revisar y contar los productos comprados al recibirlos antes de salir de las instalaciones de Indufesa ya que no se aceptarán reclamos posteriores por faltantes. ● Solo se aceptarán devoluciones o cambios cuando el producto se encuentre completo y en su empaque original sin haber sido abierto, probado o utilizado. ● No se aceptarán devoluciones o reclamos por productos dañados por el mal uso, abuso y otras causas no atribuibles a Indufesa. ● Los productos detallados en la factura de compra son propiedad de Indufesa hasta que dicha factura sea pagada en su totalidad. ● La factura al crédito no constituye comprobante de pago. Su cancelación será justificada con el recibo de caja correspondiente.

Importe Exonerado L.	0.00
Importe Exento L.	0.00
Importe Gravado 15% L.	3,816.00
Importe Gravado 18% L.	0.00
I.S.V. 15% L.	572.40
I.S.V. 18% L.	0.00
Total a Pagar L.	4,388.40

Firma Recibí Conforme

Son: CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 40/100 LEMPIRAS
Fecha límite de emisión: 06.07.2024 Rango Autorizado: 000-009-01-00032301 a la 000-009-01-00037300

ORIGINAL: CLIENTE: COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

CORREOS DE HONDURAS

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Rec. 3

Tegucigalpa, M.D.C. 24 de noviembre del 2023

DA-1784-11-2023

P-2067-

Licenciado
Gustavo Morales
Jefe Financiero
Su Oficina

Licenciado Morales:
Por este medio solicito a usted realizar pago a favor de **CENTROMATIC S.A.** por el valor de **SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.6, 564.00)**

CONCEPTO: la compra de 3 ups para ser utilizadas en las computadoras que están destinadas para la tesorería, compras y Dirección General.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Referencia DC-CE-11-245-2023
- Orden de compra 809-1-1-0392-2023
- Acta de adjudicación DC-CE-11-245-2023
- Pedido 1
- Comprobante de retención 000-001-05-00001373
- Constancia de pagos a cuentas

Atentamente,

CORREOS DE HONDURAS
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Ing. Henry Castillo
Jefe Administrativo Interino

CORREOS DE HONDURAS
AUDITOR OPERATIVO

27-11-2023

Recibido
01/12/2023
10:47-

Aeropuerto Toncontín, Edificio de Centro de Clasificación
Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA
Teléfono: (504) 2234-9828
Sitio Web:https://honducor.gob.hn/

Forma HC-01

República de Honduras

Orden de Compra No. 809-1-1-0392-2023

Empresa de Correos de Honduras

OFICINA PRINCIPAL

20/11/2023

Proveedor: CENTROMATIC S.A DE C.V.

Dirección: edificio lisboa,boulevar suyapa,contiguo a hotel alameda.

R.T.N.: 08019995320455

Tel.: 2232-1190

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
	1	3	Unidad	UPS BÁSICO TIPO – 1, ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: FORZA - Modelo: SL-801UL	2,188.00	6,564.00	
				Impuesto Sobre Ventas		984.60	
				siete mil quinientos cuarenta y ocho con 60/100 Documento No. Observaciones: Ninguna			
						Gran Total LPS	7,548.60

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".*

Elaborado por: Marlon Jhonatan Carias Jefe de Compras Empresa Nacional de Correos de Honduras 2234-8634

por: Ita Cabrera

Aprobado

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

CENTROMATIC s.a.
Tecnología y Automatización en su Oficina

CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA, S. A. DE C. V.
TEGUCIGALPA, M. D. C., EDIFICIO LISBOA N.° 1421, BLVD. SUYAPA
TELS: (504) 2232-1190, 2231-1728, FAX: (504) 2232-6555
SAN PEDRO SULA: TEL.: 2552-0912, CEL.: 3192-0370,
E-mail: centromaticsa@centromatic.hn

R. T. N. 08019996320455

CAI : 8B95AE-BD844F-EA4BAC-E2D69B-FF0F15-82
Rango Autorizado : 000-003-01-00010501 a 000-003-01-00012500
Fecha Limite de Emisión : 27/03/2024

FACTURA
000-003-01-00012434

Fecha de factura: 08/enero/2024

Forma de Pago : CREDITO A 30 DIAS

Vendedor : ONCAE

Cliente **EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR)** **R.T.N.** 08019995394617 **Orden de Compra:** 809-1-1-0392-2023
32599376

Artículos

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total
SL-801UL	UPS BASICO TIPO-1, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	3	2,188.00		6,564.00

GARANTIA: 12 MESES
SN/ 220432503458 220432503459 220432503460

CENTROMATIC s.a.
ORIGINAL

CANTIDAD EN LETRAS: SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS

N° DE ORDEN DE COMPRA EXENTA: _____

N° CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXONERACIÓN: _____

N° REGISTRO DE LA S. A. G.: _____

NOTA: NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES
LOS SUMINISTROS NO GOZAN DE GARANTÍA

30 DIAS DE CRÉDITO DESPUES DE ESTE PLAZO
SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS

Resumen

DESC. Y REE. OTORG.	L.	0.00
IMPORTE EXONERADO	L.	0.00
IMPORTE EXENTO	L.	0.00
IMPORTE GRAV. 15%	L.	6,564.00
IMPORTE GRAV. 18%	L.	0.00
ISV 15%	L.	984.60
ISV 18%	L.	0.00
Importe total		7,548.60

CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINAS S.A. DE C.V.

Recibí Producto : _____ Fecha : _____ Facturado por : _____

Nombre Completo : _____

Teléfono : _____

Original - Cliente Copias - Crédito y Obligado Tributario Emisor

SERVIDORES, COMPUTADORAS, FOTOCOPIADORAS, UPS, ANTIVIRUS, SUMINISTROS Y SOPORTE TÉCNICO.

CORREOS DE HONDURAS

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de noviembre del 2023 **DA-1805-11-2023**

P-2081

Licenciado
Gustavo Morales
Jefe Financiero
Su Oficina

Licenciado Morales:
Por este medio solicito a usted realizar trámites de pago a favor de **GRUPO Q S.A. DE C.V.** por el valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 25/100 CENTAVOS (L.5,652.25).**

CONCEPTO: mantenimiento de vehículo Nissan Urban, color blanco, placa GHB-0113, ubicado en la Administración de Tegucigalpa.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Referencia DC-11-250-2023
- Orden de compra DC-11-250-2023
- Acta de adjudicación DC-11-250-2023
- Acta de apertura DC-11-250-2023
- Factura preforma 612094354
- Impresión de objeto 956
- Pedido DT-117-2023
- Comprobante de retención No. 000-001-05-00001380
- Constancia de pagos a cuentas y solvencia fiscal

Atentamente,

CORREOS DE HONDURAS JEFATURA ADMINISTRATIVA

Ing. Henry Castillo
Jefe Administrativo Interino

CORREOS DE HONDURAS AUDITOR OPERATIVO

1-12-2023

Recibido 4/12/2023 9:20

Nuevamente - 4-12-23/Rocm.

1-12-23 11:37

Aeropuerto Toncontín, Edificio de Centro de Clasificación
Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA
Teléfono: (504) 2234-9828
Sitio Web: https://honducor.gob.hn/

www.honducor.gob.hn

GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V.
Taller Express REPUESTOS TEG
Servicio de taller

PRO-FORMA

RTN:08019004467912

Orden:	612094354	Fecha pro-forma:	27.11.2023 080836
Cliente:	85263 - EMPRESA CORREOS DE HONDURAS HONDUCOR		
Dirección:	FRENTE A CITY MALL CONTIGUO A AERONAUTICA CIVIL	Estado:	7 FINALIZADA
Asesor:	DANY JOEL ALVARADO REYES	Condición de pago:	CONTADO
Fecha ofrecido:	27.11.2023 07:00	Fecha apertura:	24.11.2023 11:07:19

Vehiculo:	0002568282	Matricula:	GHB0113
Marca:	NISSAN	Motor:	YD25115536B
Modelo:	URVAN DX PANEL 2.5L T/M DSL	Chasis:	JN1MC2E26Z0050166
Tipo:	Pick Up Compacto y Microbus	Año:	2023
Kilometraje:	36,214	Fecha venta:	22.03.2023

SERVICIO

	Precio
SERVICIOS 30,000 KM | ACELERA PLUS	3,176.54
INSPECCION MULTIPUNTO	0.00
Cargo de Materiales	0.00
CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	0.00
INSPECCION DE ALINEAMIENTO	0.00
INSPECCION Y LIMPIEZA DE FRENOS	0.00
ROTACION Y BALANCEO DE LLANTAS	0.00
TOTAL SERVICIOS:	3,176.54

OPERACIONES

	Precio
TOTAL OPERACIONES:	0.00
TOTAL MANO DE OBRA:	**3,176.54**

REPUESTOS / MATERIALES

Cantidad	Descripción	MONTO	DESCUENTO	%DCTO.	TOTAL
9.000	AC DIESEL TAM 10W30CJ4 BARRIL 55GLNS	1,727.10	0.00	0	1,727.10
1.000	FILTER ASSY-OIL	457.07	0.00	0	457.07
1.000	LIMP SIST FREN 450ML	181.47	0.00	0	181.47
1.000	SHAMPOO LIMPIAPARABRISAS 200ml (6.7)	73.64	0.00	0	73.64
1.000	ARANDELA DEL CARTER	36.43	0.00	0	36.43
	TOTAL MATERIALES/REPUESTOS:	2,475.71	0.00		**2,475.71**

GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V.
Taller Express REPUESTOS TEG
Servicio de taller

PRO-FORMA
Página 2 de 2
RTN:08019004467912

TOTALES DE LA ORDEN	Monto	Descuento	% Dcto.	Total
MANO DE OBRA:	3,176.54	0.00	0.00	3,176.54
REPUESTOS / MATERIALES:	2,475.71	0.00	0.00	2,475.71

SUBTOTAL:	L	5,652.25
IVA	L	847.84
TOTAL DE LA ORDEN:	L	6,500.09

FIRMA PROVEEDOR DE TALLER

FIRMA ASESOR PROFESIONAL DE SERVICIO

6/7

EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS

DC-11-250-2023

Lugar: Tegucigalpa, M.D.C.
Fecha 27-nov.-23
A: GRUPO Q DE HONDURAS

Pedido No. **DT-117-2023**
Sub-Programa:0809 Partidas Trans. Al Sector Púb., Priv.y Ext.
Cotización No.

AGRADECEMOS ENTREGAR LOS ARTICULOS O PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS ABAJO

Art.	ARTICULOS O SERVICIOS	Sub Grupo	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	TOTAL
1	Mantenimiento de Vehiculo paca GHB-0113 asignado a Tegucigalpa		1	Unidad	5.652,25	5.652,25
	Ultima Linea					
	Jymmi Hernandez					
	Jefe de Transporte					5.652,25
						847,84
	IMP. S/V (15%)					**6.500,09**
	TOTAL					

Por el Gerente de Negocios
Por (Firma)

Autorizado por
Gerente Administrativo y Financiero

CORREOS DE HONDURAS
JEFATURA ADMINISTRATIVA

(Grupo Q Honduras)

Colonia San Ignacio, Calle: 5ta Avenida Municipio: Distrito Central Departamento: Francisco Morazán

RTN: 08019004467912
E-MAIL: jmartinez@grupoq.com
Telefono: 22903700 - 99924978
Taller Express, H122-TEGUCIGALPA

FACTURA DE CONTADO

No. : 001-005-01-00127908
C.A.I.: 221E3C-9DF9A5-8E428E-F247A4-F565BD-7F
Fecha Limite de emision: 06.03.2024

15/17

Rango: 001-005-01-00120001 a 001-005-01-00132000

Cliente: 85263-EMPRESA CORREOS DE HONDURAS HONDUCOR
Dirección: FRENTE A CITY MALL CONTIGUO A AERONAUTICA CIVIL TEGUCIGALPA DISTRITO CENTRA
Fecha emision: 06.12.2023 14:19:05
RTN: 08019995394517 Orden Trabajo: 612094354 Usuario: JBAUTISTA No.Doc: 97073611

Vehiculo:	0002568282	Placa:	GHB0113
Marca:	001-NISSAN	Numero Motor:	YD25115536B
Modelo:	XCL-2312	Numero Chasis:	JN1MC2E26Z0050166
Tipo:	Pick Up Compacto y Microbus	Año:	2023
Kilometraje:	36,214	Fecha de Venta:	22.03.2023

Observaciones:
Tasa: SEIS MIL QUINIENTOS CON 09 /100 Lempiras

Total devolucion no solicitada dentro del mes de compra, implica perdida del impuesto sobre venta. Articulo 12, literal a decreto 135/94
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 30 DIAS
Para Tramitar Reclamos de Garantias es necesario presentar Factura Original - Certificado de Garantias (baterias)

Toda factura debera ser cancelada a mas tardar 30 dias despues de su fecha de emision. En caso de mora se cobrara 3.00 % de interes mensual

Mano de Obra: L	3,176.54
Repuestos: L	2,475.71
Lubricantes: L	0.00
Materiales Externos: L	0.00
Servicios/Materiales L	0.00
Materiales Diversos: L	0.00
Importe Exonerado: L	0.00
Importe Exento: L	0.00
Importe Gravado 15%: L	5,652.25
Importe Gravado 18%: L	0.00
Descuentos y Rebajas Otorgados Mano de O: L	0.00
Descuentos y Rebajas Otorgados Rep/Lub/Mat: L	0.00
I.S.V 15%: L	847.84
I.S.V 18%: L	0.00
TOTAL A PAGAR	**6,500.09**

Datos del Adquiriente exonerado

Orden de Compra Exenta:

Número correlativo de la constancia del registro de exonerados:

Número de identificación del Registro de la Secretaria de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería:

Para Operaciones superiores a (L 10,000.00)

Nombre completo del cliente
Tipo de documento de identificacion:
R.T.N.
FIRMA DE RECIBIDO

Nombre completo del cliente
Tipo de documento de indentificacion:
R.T.N.
FIRMA DE RECIBIDO

LAVADO DE CORTESIA GRUPO Q TALLERES

GRUPO Q HONDURAS S.A. DE C.V. CANCELADO Depto. de Taller

ORIGINAL CLIENTE CC1: Obligado Tributario Emisor CC2: Contabilidad CC3: Archivo

Agencia	Teléfono
COL.SAN IGNACIO BLV.CENTRO AMERICA	2283-7000
LA CEIBA, COL. EL NARANJAL	2405-6300
BOULEVARD MORAZAN, TEG	2221-6631
AVE. CIRCUNVALACION, SPS	2570-6370

Servicio al Cliente TEGUCIGALPA :800-2220-1515
Servicio al Cliente LA CEIBA :800-2440-9100
Servicio al Cliente TEGUCIGALPA :800-2220-1515

La Factura es Beneficio de Todos, ¡Exíjala!

(Grupo Q Honduras)
Colonia San Ignacio, Calle: 5ta Avenida Municipio: Distrito Central Departamento: Francisco Morazán

RTN: 08019004467912
E-MAIL: jmartinez@grupoq.com
Telefono: 22903700 - 99924978
Taller Express, H122-TEGUCIGALPA

FACTURA DE CONTADO
No. : 001-005-01-00127908
C.A.I.: 221E3C-9DF9A5-8E428E-F247A4-F565BD-7F
Fecha Limite de emision: 06.03.2024
No. Int.: DC-01/0001216956 Pag. 1 de 2
Rango: 001-005-01-00120001 a 001-005-01-00132000

Cliente: 85263-EMPRESA CORREOS DE HONDURAS HONDUCOR
Dirección: FRENTE A CITY MALL CONTIGUO A AERONAUTICA CIVIL TEGUCIGALPA DISTRITO CENTRA Fecha emision: 06.12.2023 14:19:05
RTN: 08019995394517 Orden Trabajo: 612094354 Usuario: JBAUTISTA No.Doc: 97073611

Vehiculo:	0002568282	Placa:	GHB0113
Marca:	001-NISSAN	Numero Motor:	YD25115536B
Modelo:	XCL-2312	Numero Chasis:	JN1MC2E26Z0050166
Tipo:	Pick Up Compacto y Microbus	Año:	2023
Kilometraje:	36,214	Fecha de Venta:	22.03.2023

Operaciones

Cod.	Operación	Monto	Descuento	Total
0ANI000	INSPECCION MULTIPUNTO	643.10	0.00	643.10
0ANI001	Cargo de Materiales	331.30	0.00	331.30
0ANI006	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	584.64	0.00	584.64
0ANI016	INSPECCION DE ALINEAMIENTO	487.20	0.00	487.20
0ANI018	INSPECCION Y LIMPIEZA DE FRENOS	487.20	0.00	487.20
0ANI019	ROTACION Y BALANCEO DE LLANTAS	643.10	0.00	643.10
	Sub Total Lps:	3,176.54	0.00	3,176.54

REPUESTOS / MATERIALES

Cantidad	Codigo	Descripcion	Precio Unit.	Total
1.00	NIMEX-U03Q1	LIMP SIST FREN 450ML	181.47	181.47
1.00	11026-01M02	ARANDELA DEL CARTER	36.43	36.43
1.00	15208-BN30A	FILTER ASSY-OIL	457.07	457.07
1.00	NIMEX-U04Q5	SHAMPOO LIMPIAPARABRISAS 200ml (6.7)	73.64	73.64
9.00	EMT10-W30DS	AC DIESEL TAM 10W30CJ4 BARRIL 55GLNS	191.90	1,727.10
		Total Repuestos / Materiales		2,475.71

ORIGINAL CLIENTE CC1: Obligado Tributario Emisor CC2: Contabilidad CC3: Archivo

Agencia	Teléfono
COL.SAN IGNACIO BLV.CENTRO AMERICA	2283-7000
LA CEIBA, COL. EL NARANJAL	2405-6300
BOULEVARD MORAZAN, TEG	2221-6631
AVE. CIRCUNVALACION, SPS	2570-6370

Servicio al Cliente TEGUCIGALPA :800-2220-1515
Servicio al Cliente LA CEIBA :800-2440-9100
Servicio al Cliente TEGUCIGALPA :800-2220-1515

La Factura es Beneficio de Todos, ¡Exíjala!

17/17

EMPRESA CORREOS DE HONDURAS HONDUCOR

Francisco Morazan Distrito Central, Aeropuerto
Toncontín Frente a Cliente Mall
Tel.: 2234-6884 Cel.: 9970-2523
Correodirecciongeneral@honducor.gob.hn

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

Nº 000-001-05-00001380

R.T.N. 08019995394517

CAI:FF1EE0-AA7AE6-C64FB7-B8B93F-CDD6D9-01

Fecha: _____

Sr(a). Grupo Q. Honduras, S. A de C. V.

Nº Correlativo: 001-005-01-00127905 R.T.N.: 0801 9007 467912

CAI: 221E3C-9DF9A5-0E428E-F247A4-F56SBD-7F Fecha de Emisión: 6/12/2023

Nº	Descripción del Impuesto Retenido	Base Imponible	% de Retención	Importe total Retenido
1	Mantenimiento Vehicular	5,652.25	1%	56.52

Original: Proveedor

Rango Autorizado: 000-001-05-00001351 al 000-001-05-00001600

Fecha Límite de Emisión: 31/10/2024

Industrias e Impresiones Mias Tel.: 2220-1241 R.T.N. 15031977002049 Certificado No. 9231-23-10500-77

CORREOS DE HONDURAS
JEFATURA ADMVA.

Firma Autorizada

GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V.

CORREOS DE HONDURAS

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Rcv. 4

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de noviembre del 2023 **DA-1691-11-2023**

P-2037
2038

Licenciado
Gustavo Morales
Jefe Financiero
Su Oficina

Licenciado Morales:
Por este medio solicito a usted realizar trámites de pago a favor de **LARCH Y CIA** Por el valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON 55/100 CENTAVOS (L.2,409.55).**

CONCEPTO: la compra de suministros de ferretería para la instalación de tanque de agua en la agencia Postal de Toncontin.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Referencia DC-11-235-2023
- Orden de compra DC-11-235-2023
- Acta de Adjudicación DC-11-235-2023
- Acta de apertura DC-11-235-2023
- Resumen
- Cotizaciones
- Impresión de objeto 770,772,779,788,791
- Pedido N. 29
- Comprobante de retención No. 000-001-05-00001377
- Constancia de pagos a cuentas

Atentamente,

CORREOS DE HONDURAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA

Ing. Henry Castillo
Jefe Administrativo Interino

CORREOS DE HONDURAS
AUDITOR OPERATIVO

27-11-2023
Recibido
28/11/2023
10:51

Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación
Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA
Teléfono. (504) 2234-9628
Sitio Web:https://honducor.gob.hn/

www.honducor.gob.hn

Nuevamente 27-11-23

LARACH & CIA S. DE R.L. SALA #2

Tegucigalpa, M.D.C., Fco. Morazán, R.T.N. 08019000235234
Col. Miramontes calle La Salud #1347
larachco@larachycia.com / cotizaciones@larachycia.com / www.larachycia.com

COTIZACION No.: S02T43CO526782 Page 1 of 1

Larach & Cia.
#1 en Ferretería
Tel. 2290-1100

CLIENTE: C9999S02 RTN: 000000000000 HONDUCOR

LARACH
Tegucigalpa

Fecha: 30 octubre 2023
Valida por cinco (5) dias
Cotizado Por: Ricardo Martinez Ramos

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	DSCTO	I.S.V.	TOTAL
1	03120060	BOMBA P/AGUA BOAP-1/2 HP (10068) PERIFERICA TRUPER	1.00	UNID	1,234.78	0.00	185.22	1,420.00
2	05030115	BREAKER QO115 15A 1P UL (INTERRUP.TERMOMAG.120/240V 10KACC)	1.00	UNID	126.09	0.00	18.91	145.00
3	05030101	CENTRO DE CARGA C/TAPA QOD4F (05031) EMPOT.4P 1F 3H	1.00	UNID	360.87	0.00	54.13	415.00
4	04110028	CABLE ELECT.TSJ 3x12 (100MTS C/ROLLO)	50.00	MTS	46.96	0.00	352.17	2,700.00
5	10070111	CODO PVC POT.1/2-PLG.LISO	50.00	UNID	3.70	0.00	27.72	212.51
6	10070121	TEE PVC POT.1/2-PLG.LISA	50.00	UNID	4.87	0.00	36.52	280.00
7	10070153	CAMISA PVC POT.1/2-PLG.LISA (UNION)	50.00	UNID	3.43	0.00	25.76	197.50
8	10070165	ADAPTADOR PVC MACHO POT.1/2-PLG.	50.00	UNID	3.04	0.00	22.83	175.01
9	10070187	ADAPTADOR PVC HEMBRA POT.1/2-PLG	50.00	UNID	3.43	0.00	25.76	197.50
10	04320001	PEGAMENTO PVC 94-CA 1/4-GLN TRANSP.	1.00	1/4	291.30	0.00	43.70	335.00
11	04100030	LLAVE P/PILA LL-JAR-B-2 (13147) 1/2-PLG.BRONCE BLISTER	4.00	UNID	113.04	0.00	67.83	520.00
12	10070109	CODO PVC POT.1-PLG.LISO	4.00	UNID	9.22	0.00	5.53	42.40
13	10070149	REDUCTOR PVC POT.1x1/2-PLG.LISO	4.00	UNID	6.00	0.00	3.60	27.60
14	10070119	TEE PVC POT.1-PLG.LISA	4.00	UNID	11.61	0.00	6.97	53.40
15	10070151	CAMISA PVC POT.1-PLG.LISA (UNION)	4.00	UNID	7.83	0.00	4.70	36.00
16	04320033	CINTA TEFLON EL CASTOR 3/4x12MTS	10.00	UNID	15.22	0.00	22.83	175.00
17	16060006	VALVULA 090 1/2PLG.BALIN IDEAL	6.00	UNID	139.13	0.00	125.22	960.00
18	10070017	UNION PVC UNIVER.1-PLG.LISA S40-25MM-1 B C/C (P5-AB47S16)	4.00	UNID	57.39	0.00	34.43	264.00
19	10070068	ACC.PVC CURVA CONDUIT 1/2-PLG.	20.00	UNID	4.61	0.00	13.83	106.00
20	10060009	TUBO PVC POT.SDR13.5 1/2x20-PIES	10.00	UNID	43.04	0.00	64.57	495.01
21	10060007	TUBO PVC POT.SDR26 1x20'	1.00	UNID	75.65	0.00	11.35	87.00

Comentario:
.....

LARACH Y CIA. S. de R.L.
DEPTO. DE COTIZACIONES SALA No.2
PRECIOS SUJETOS A CAMBIO
SIN PREVIO AVISO

SUB-TOTAL :	7,690.35
EXENTO :	0.00
DESCUENTOS Y REBAJAS :	0.00
IMPUESTO 15% :	1,153.55
TOTAL :	8,843.90

Original

* Cemento y hierro no aplican para esta validez *Precios sujetos a cambio sin previo aviso.
*Pago de cemento con tarjeta solo Ficohsa (débito y crédito) * Favor CONFIRMAR EXISTENCIAS, antes de realizar cualquier método de pago. *

IMPORTANTE: En cumplimiento al acuerdo 481-2017 Régimen de Facturación, Otros documentos fiscales y Registro fiscal de imprentas, para cada retención de impuestos a Larach & Cia. S de R L de CV, es obligatorio la presentación del documento Comprobante de Retención Original ; este deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento, según Art.33, caso contrario favor de emitir pago completo (Lo anterior incluye las instituciones de gobierno).

12

EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS

DC-11-235-2023

Lugar: Tegucigalpa, M.D.C.
Fecha: 16-nov-23
A: LARACH Y CIA

Pedido No. 29
Sub-Programa:0809 Partidas Trans. Al Sector Púb., Priv.y Ext.
Cotización No.

AGRADECEMOS ENTREGAR LOS ARTICULOS O PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS ABAJO

Art.	ARTICULOS O SERVICIOS	Sub Grupo	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	TOTAL
1	BOMBA AGUA 0.5 HP TOPPER 16-50060		1	Unidad	L1,234.78	L1,234.78
2	PANEL ELEC 4-F 60A SQUARE GRIS		1	Unidad	L360.87	L360.87
3	PEGAMENTO PVC ¼ DE GALON		1	Unidad	L291.30	L291.30
4	CURVA PVC ½ *90		20	Unidad	L4.61	L92.20
5	TUBO POTABLE ½ * 20		10	Unidad	L43.04	L430.40
	Ultima linea					
	Nombre del Solicitante					
	OSCAR ESCALANTE					
	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO					
	SUB-TOTAL					L2,409.55
	IMP. S/V (15%)					L361.43
	TOTAL					L2,770.98

Por el Gerente de Negocios
Por (Firma)

documento oficial para proceder a la carga del documento F-01 para el pago de los Bienes o Servicios solicitados.

CORREOS DE HONDURAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA

Autorizado por:
Gerente Administrativo y Financiero

LARACH & Cia. S. de R.L. de C.V
Casa Matriz: Col. Miramontes, calle la Salud #1347
M.D.C. F.M.
LARACH & Cia. S. de R.L de C.V (Toncontín)
Tienda #3
Col. Toncontín, Blvrd del Norte
M.D.C. F.M.
R.T.N 08019000255234
(504) 2290-1100
(504) 2223-5330
lcruz@larachycia.com
-FACTURA DE CONTADO--
CAI:C76C34-40929 F7459F-33429A-a63D8D-07
FECHA LIMITE EMISION:08/12/2024
001-001-01-05015001 001-001-01-05420000
001-001-01 05576575
FE ...24 2:39PM
... CAJERA(O):NORA SALGADO MONTOYA

RTN:08019995594517
CLIENTE:EMPRESA ... DE HONDURA (HONDUCOR)

CODIGO	CANTIDAD UNID	PRECIO	DSCTO	TOTAL
031..006.	... UNI	1,234.78	0.00	1,234.78
BOMBA ... (10068) PERIFERICA TRUPER				
ALMACEN: S3TGU				CONDICION:G
050501	1.00 UNI	360.87	0.00	360.87
CENTRO ... CARGA QOD4F (05031) EMPOT.4P 1F 3H				
ALMACEN: S3TGU				CONDICION:G
...0001	...	... 0	0 ...	...1.30
...NTO PVC ... ...SP.				
...: S3TGU				CONDICION:G
...070068	20.00	4 61		92.17
ACC.PVC CURVA ... -PLG.				
ALMACEN: S3TGU				CONDICION:G
10060009	10.00 UNI	43.04	0.00	430.43
TUBO PVC POT SDR13... 1"x20-PIE				
ALMACEN: S3TGU				CONDICION:G

... ARTICULOS ...

TOTAL ... EXENTO	0.00	... EXENTO	0.00
TOTAL ... (15%)	2,409.55	ISV 15%	361.43
TOTAL ... (18%)	0.00	ISV 18%	0.00
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS			0.00
TOTAL		L.	2,770.98

FORMA DE PAGO
RETENCION DE IMPUESTO 361.43
TRANSFERENCIA BANCARIA 2,409.55
PAGO DE CLIENTE 2,770.98
CAMBIO 0.00

DOS MIL S... ...TOS SETENTA LEMPIRAS CON 98/100

ORDENOC-1.

* No.Orden compra ...ta:
* No.Const.Reg.Ex...do:
* No.Reg.SAG:
* No. Diplomatico:

8% DE DEVOLUCION DE E... ...PERMANENTE
PAGANDO CON TU TARJETA ...CA-FICOHSA
REDIME TU EFECTIVO ACUMULADO EN AGENCIAS FICOHSA
O ACREDITALO AL SALDO DE TU TARJETA DE CREDITO

COMPRA EN LINEA FÁC...
www.larachycia.com
MegaLarach Miramontes
Col. Miramontes, Calle la Salud No. 1347
BUENOS PRECIOS TODOS LOS DIAS
GRACIAS POR SU COMPRA

10-01-24
3:32 P.M.

CORREOS DE HONDURAS

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

3/24

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de noviembre del 2023 **DA-1692-11-2023**

P-2034

Licenciado
Gustavo Morales
Jefe Financiero
Su Oficina

Licenciado Morales:
Por este medio solicito a usted realizar trámites de pago a favor de **INDUSTRIAL FERRETERA S.A. DE C.V. (INDUFESA)** Por el valor de **UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 48/100 CENTAVOS (L.1,642.48).**

CONCEPTO: la compra de suministros de ferretería para la instalación de tanque de agua en la agencia Postal de Toncontin.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Referencia DC-11-236-2023
- Orden de compra DC-11-236-2023
- Acta de Adjudicación DC-11-236-2023
- Acta de apertura DC-11-236-2023
- Resumen
- Cotizaciones
- Impresión de objeto 771, 774, 775, 776, 778, 783, 785, 786, 790
- Pedido N. 29
- Comprobante de retención No. 000-001-05-00001378
- Constancia de pagos a cuentas

Atentamente,

CORREOS DE HONDURAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Ing. Henry Castillo
Jefe Administrativo Interino

CORREOS DE HONDURAS
AUDITOR OPERATIVO

22-11-2023
Recibido
27/11/2023
10:03

22-11-23 Silva

Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación
Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA
Teléfono: (504) 2234-9828
Sitio Web:https://honducor.gob.hn/

www.honducor.gob.hn

INDUSTRIAL FERRETERA, S.A. DE C.V.
www.indufesa.com
repiegal@indufesa.com

R.T.N. 08019002282606

COTIZACION

No. 20176552

Cliente: 402850
Carnet:
Empresa de Correos de Honduras HONDUCOR

RTN: 08019995394517 TEL:22349225

Dirección: Contiguo Aeronautica Civil
Aeropuerto Toncontin Teg MDC,Francisco Morazán,Hon

Referencia: Pedido:

Exonerado: Id: O/C:

Condiciones de pago: Pago Inmediato

Tienda: M095
Vendedor: 215 - Darlin Midence#79
Número SAP: 20176552
Fecha: 31.10.2023

Período de Valiidez: 31.10.2023 Al 10.11.2023

#SAG:

Peso Bruto: 81.911 Libras Peso Neto: 79.975 Libras

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO UNI	DESCUENTOS Y REBAJAS	TOTAL
10054260	BOMBA C/TANQUE 1/2HP/6G PERIF AQUA PRO	1	C/U	3,833.0000	0.0000	3,833.0000
10010623	BREAKER SQUARE D 110V 15A QOW115 S/INDIC	1	C/U	117.0000	0.0000	117.0000
10010859	CENTRO CARGA SQUARE D QOD4F EMPOT	1	C/U	366.0000	0.0000	366.0000
10024449	CODO PVC LISO 1/2"X90GR	50	C/U	3.3000	0.0000	165.0000
10024735	TEE PVC LISA 1/2"	50	C/U	4.7800	0.0000	239.0000
10024414	CAMISA PVC 1/2"	50	C/U	2.4300	0.0000	121.5000
10024389	ADAPTADOR PVC MACHO 1/2"	50	C/U	2.8696	0.0000	143.4800
10024389	ADAPTADOR PVC MACHO 1/2"	50	C/U	2.8696	0.0000	143.4800
10001326	PEGAMENTO PVC 7045 GAL	1	GLN	816.0000	0.0000	816.0000
10034975	LLAVE D/CHORRO 1/2" BR TIFFOLI SPC-966	4	C/U	97.0000	0.0000	388.0000
10024451	CODO PVC LISO 1"X 90GR	4	C/U	8.6900	0.0000	34.7600
10024585	REDUCT PVC 1"X1/2"	4	C/U	6.6000	0.0000	26.4000
10024737	TEE PVC LISA 1"	4	C/U	11.3000	0.0000	45.2000
10024416	CAMISA PVC 1"	4	C/U	6.9500	0.0000	27.8000
10027086	CINTA TEFLON 3/4"X 5 MTR BMPTFE05	10	C/U	7.8300	0.0000	78.3000
10027447	VALV BOLA PASO TOTAL 1/2" VB 414 PN30	6	C/U	110.0000	0.0000	660.0000
10024947	UNION UNIVERSAL D/PVC 1"/200PSI 550100	4	C/U	36.0000	0.0000	144.0000
10054594	TUBO PVC 1/2" POT SDR 13.5 MEXICHEM	10	C/U	46.0000	0.0000	460.0000
10054596	TUBO PVC 1" POT SDR 26 MEXICHEM	1	C/U	73.0000	0.0000	73.0000
----- Ultima Línea -----				TOTAL	0.0000	7,881.9200

Importe Exonerado L:	
* Importe Exento L:	0.0000
Importe Gravado 15% L:	7,881.9200
I.S.V 15% L:	1,182.2880
Total a Pagar L:	9,064.2080

Original

Indufesa COTIZACION VENTAS INCOM

PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO Indufesa

Departamento Incom
Industrial-Comercial-Proyectos

LARACH & CIA S. DE R.L. SALA #2

Tegucigalpa, M.D.C., Fco. Morazán, R.T.N. 08019000235234
Col. Miramontes calle La Salud #1347
larachco@larachycia.com / cotizaciones@larachycia.com / www.larachycia.com

COTIZACION No.: S02743CO526782 Page 1 of 1

Larach & Cia.
#1 en Ferreteria
Tel. 2290-1100

CLIENTE: C9999S02 RTN: 000000000000 HONDUCOR

LARACH
Tegucigalpa

Fecha: 30 octubre 2023
Valida por cinco (5) dias
Cotizado Por: Ricardo Martinez Ramos

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	DSCTO	I.S.V.	TOTAL
1	03120060	BOMBA P/AGUA BOAP-1/2 HP (10068) PERIFERICA TRUPER	1.00	UNID	1,234.78	0.00	185.22	1,420.00
2	05030115	BREAKER QO115 15A 1P UL (INTERRUP.TERMOMAG.120/240V 10KACC)	1.00	UNID	126.09	0.00	18.91	145.00
3	05030101	CENTRO DE CARGA C/TAPA QOD4F (05031) EMPOT.4P 1F 3H	1.00	UNID	360.87	0.00	54.13	415.00
4	04110028	CABLE ELECT.TSJ 3x12 (100MTS C/ROLLO)	50.00	MTS	46.96	0.00	352.17	2,700.00
5	10070111	CODO PVC POT.1/2-PLG.LISO	50.00	UNID	3.70	0.00	27.72	212.51
6	10070121	TEE PVC POT.1/2-PLG.LISA	50.00	UNID	4.87	0.00	36.52	280.00
7	10070153	CAMISA PVC POT.1/2-PLG.LISA (UNION)	50.00	UNID	3.43	0.00	25.76	197.50
8	10070165	ADAPTADOR PVC MACHO POT. 1/2-PLG.	50.00	UNID	3.04	0.00	22.83	175.01
9	10070187	ADAPTADOR PVC HEMBRA POT.1/2-PLG	50.00	UNID	3.43	0.00	25.76	197.50
10	04320001	PEGAMENTO PVC 94-CA 1/4-GLN TRANSP.	1.00	1/4	291.30	0.00	43.70	335.00
11	04100030	LLAVE P/PILA LL-JAR-B-2 (13147) 1/2-PLG.BRONCE BLISTER	4.00	UNID	113.04	0.00	67.83	520.00
12	10070109	CODO PVC POT.1-PLG.LISO	4.00	UNID	9.22	0.00	5.53	42.40
13	10070149	REDUCTOR PVC POT.1x1/2-PLG.LISO	4.00	UNID	6.00	0.00	3.60	27.60
14	10070119	TEE PVC POT.1-PLG.LISA	4.00	UNID	11.61	0.00	6.97	53.40
15	10070151	CAMISA PVC POT.1-PLG.LISA (UNION)	4.00	UNID	7.83	0.00	4.70	36.00
16	04320033	CINTA TEFLON EL CASTOR 3/4x12MTS	10.00	UNID	15.22	0.00	22.83	175.00
17	16060006	VALVULA 090 1/2PLG.BALIN IDEAL	6.00	UNID	139.13	0.00	125.22	960.00
18	10070017	UNION PVC UNIVER.1-PLG.LISA S40-25MM-1 B C/C (P5-AB47S16)	4.00	UNID	57.39	0.00	34.43	264.00
19	10070068	ACC.PVC CURVA CONDUIT 1/2-PLG.	20.00	UNID	4.61	0.00	13.83	106.00
20	10060009	TUBO PVC POT.SDR13.5 1/2x20-PIES	10.00	UNID	43.04	0.00	64.57	495.01
21	10060007	TUBO PVC POT.SDR26 1x20'	1.00	UNID	75.65	0.00	11.35	87.00

Comentario:
.....

LARACH Y CIA. S. de R.L.
DEPTO. DE COTIZACIONES SALA No.2
PRECIOS SUJETOS A CAMBIO
SIN PREVIO AVISO

SUB-TOTAL :	7,690.35
EXENTO :	0.00
DESCUENTOS Y REBAJAS :	0.00
IMPUESTO 15% :	1,153.55
TOTAL :	8,843.90

Original en
Dc-11-235-2023

* Cemento y hierro no aplican para esta validez *Precios sujetos a cambio sin previo aviso.

*Pago de cemento con tarjeta solo Ficohsa (débito y crédito) * Favor CONFIRMAR EXISTENCIAS, antes de realizar cualquier método de pago. *

IMPORTANTE: En cumplimiento al acuerdo 481-2017 Régimen de Facturación, Otros documentos fiscales y Registro fiscal de imprentas, para cada retención de impuestos a Larach & Cia. S de R L de CV, es obligatorio la presentación del documento Comprobante de Retención Original ; este deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento, según Art.33, caso contrario favor de emitir pago completo (Lo anterior incluye las instituciones de gobierno).

Agencia LA MUNDIAL S.A. de C.V

Tienda Tegucigalpa

Boulevard Toncontin, Frente City Mall Tegucigalpa

PBX: 2234-7808

R.T.N. 05019003076139

FACTURA PROFORMA

No DE COTIZACION: 85298

FECHA: 30/10/2023

CLIENTE: HONDUCOR RTN 08019995394517

PERIODO VALIDEZ: De 30/10/2023 A 31/10/2023

POS	CODIGO	ARTICULO	CANTIDAD	UNI.	PRECIO	VALOR
0	124196	BREAKER UNIPOLAR 15AMP SQUARE D QO115	1	PZA	L161.00	L161.00
10	65057	PANEL ELEC 4-F 60A SQUARE D QOD4F GRIS	1	PZA	L505.00	L505.00
20	58628	CABLE ELEC 3X12 AWG NEGRO CORDON TSJ	164	PIE	L17.66	L2,896.24
30	35929	CODO PVC 1/2"X90 S/ROSCA X D/SCH 40 FA90	50	PZA	L3.40	L170.00
40	1339	TEE PVC 1/2" S/R HP-5210=TP5380=FA03	50	PZA	L4.88	L244.00
50	1466	CAMISA PVC 1/2" D SCHEDUL HP-5200=TP5370	50	PZA	L2.63	L131.50
60	23	ADAPTADOR PVC MACHO 1/2" TP540 PS03 FA41	50	PZA	L2.46	L123.00
70	22	ADAPTADOR PVC HEMBRA 1/2" C/R SFT-05	50	PZA	L3.39	L169.50
80	56563	PEGAMENTO PVC P/MOJ LATA 1/4-GLN 83436	1	PZA	L364.00	L364.00
90	131477	LLAVE PILA 1/2" LATON WADFOW WVB1812	4	PZA	L55.00	L220.00
100	131464	CODO PVC 1"X90 S/R WADFOW WVL1811	4	PZA	L8.00	L32.00
110	53658	REDUCTOR PVC 1"X1/2" S/R INTERECTAB	4	PZA	L6.50	L26.00
120	22728	TEE PVC 1" S/R XD SSS 692-19=TP5382	4	PZA	L12.00	L48.00
130	131470	CAMISA PVC 1" S/R WADFOW WVL1831	4	PZA	L5.50	L22.00
140	63144	CINTA TEFLON 3/4"X10YDX0.075MM ABR 03808	10	PZA	L8.00	L80.00
150	37602	VALVULA BALIN 1/2" LAT C/R ITAP M"T" 118	6	PZA	L114.00	L684.00
160	33513	UNION PVC UNIVERSAL 1" 692-21 FA10 RAYAD	4	PZA	L33.00	L132.00
170	46159	LIJA P/HIERRO/MAD LONA J-86 100 FANDELI	25	PLI	L13.74	L343.50
180	87828	TUBO PVC POTABLE 1/2"X20' SDR13.5	10	PZA	L55.00	L550.00
190	87832	TUBO PVC POTABLE 1"X20' SDR26 160PSI	1	PZA	L105.00	L105.00

Original en DC-11-237-2023

Agencia La Mundial Tienda Toncontin Tel: 2234-7504

Cotizado Por: POS

SUBTOTAL:	6,092.82
IMP. S/VENTA:	913.92
TOTAL LPS:	7,006.74

NO HAY GARANTIA EN APARATOS ELECTRICOS

NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES
POR CADA CHEQUE DEVUELTO SE COBRARA
UN RECARGO DE LPS. 500.00

PRECIOS SUJETOS A CAMBIO

EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS

DC-11-236-2023

Lugar: Tegucigalpa, M.D.C.
Fecha: 16-nov-23
A: INDUSTRIAL FERRETERA / INDUFESA

Pedido No. 29
Sub-Programa:0809 Partidas Trans. Al Sector Púb., Priv.y Ext.
Cotización No.

AGRADECEMOS ENTREGAR LOS ARTICULOS O PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS ABAJO

Art.	ARTICULOS O SERVICIOS	Sub Grupo	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	TOTAL
1	BREAKER UNIPOLAR 15AMP SQUARE	771	1	Unidad	L117.00	L117.00
2	CODO PVC ½ * 90 S/ ROSCA XD / SCH 40 FA90	774	50	Unidad	L3.30	L165.00
3	TEE PVC ½ S/R HP-5210	775	50	Unidad	L4.78	L239.00
4	CAMISA PVC1/2 D SCHEDUL	776	50	Unidad	L2.43	L121.50
5	ADAPTADOR PVC HEMBRA ½	778	50	Unidad	2.8696	L143.48
6	TEE PVC 1	783	4	Unidad	L11.30	L45.20
7	CINTA TEFLON ¾	785	10	Unidad	L7.83	L78.30
8	VALVULA BALIN ½	700	6	Unidad	L110.00	L660.00
9	TUBO PVC POTABLE 1*20	790	1	Unidad	L73.00	L73.00
	Ultima linea OSCAR ESCALANTE JEFE DE MANTENIMIENTO					
					SUB-TOTAL	L1,642.48
					IMP. S/V (15%)	L246.37
					TOTAL	L1,888.85

Por el Gerente de Negocios
Por (Firma)

CORREOS DE HONDURAS
ADMINISTRATIVA

Autorizado por
Gerente Administrativo y Financiero

documento oficial para proceder a la carga del documento F-01 para el pago de los Bienes o Servicios solicitados.

24

Indufesa

INDUSTRIAL FERRETERA, S.A. DE C.V.

INDUFESA DO IT CENTER PEDREGAL
COL. SAN JOSE PEDREGAL, CALL PRINCIPAL NO 401
COMAYAGUELA, NO. 401. DISTRITO CENTRAL.
FRANCISCO MORAZAN. TEL. 2244-8000 FAX 2244-8001
replegal@indufesa.com
www.indufesa.com

Casa Matriz
Col. San José del Pedregal, Calle Principal No 401
Comayagüela M.D.C., Francisco Morazán.
Tel 2244-8000 Fax 2244-8001

CAI: 023B66-44F09F-8741B3-0372B6-8052A8-61

FACTURA: 000-009-01-00034297

R.T.N. 08019002282606

Cliente: 402850
Empresa de Correos de Honduras HONDUCOR

RTN: 08019995394517 TEL:22349225

Dirección: Contiguo Aeronautica Civil
Aeropuerto Toncontin Teg MDC,Francisco Morazán,Hon

Tienda: M095
Vendedor: 215 - Darlin Midence#79
Número SAP: 7700034297
Fecha de Emisión: 22.11.2023 16:59:50
Condiciones: Pago Inmediato

Referencia: **Pedido:** 10603754

Número correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados:

Número correlativo de la Orden de Compra Exenta:

Número identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO UNI	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
10010623	BREAKER SQUARE D 110V 15A QOW115 S/INDIC	1	C/U	117.0000	0.0000	117.0000
10024449	CODO PVC LISO 1/2"X90GR	50	C/U	3.3000	0.0000	165.0000
10024735	TEE PVC LISA 1/2"	50	C/U	4.7800	0.0000	239.0000
10024414	CAMISA PVC 1/2"	50	C/U	2.4300	0.0000	121.5000
10024361	ADAPTADOR PVC HEMBRA 1/2"	50	C/U	2.8700	0.0000	143.5000
10024737	TEE PVC LISA 1"	4	C/U	11.3000	0.0000	45.2000
10027086	CINTA TEFLON 3/4"X 5 MTR BMPTFE05	10	C/U	7.8300	0.0000	78.3000
10027447	VALV BOLA PASO TOTAL 1/2" VB 414 PN30	6	C/U	110.0000	0.0000	660.0000
10054596	TUBO PVC 1" POT SDR 26 MEXICHEM	1	C/U	73.0020	0.0000	73.0020
	------ Ultima Línea ------			TOTAL	0.0000	1,642.5020

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. EXIJALA.

CONDICIONES: • Indufesa se reserva el derecho de revisar las facturas de compra y los productos comprados a la salida de sus instalaciones. • Si un cheque de pago es devuelto por el banco por cualquier razón, el cliente deberá pagar los gastos que cobre el banco más un recargo por gastos administrativos según el valor del cheque: los cheques hasta L9,999.99 pagarán un recargo de L350.00 y cheques de L10,000.00 en adelante pagarán un recargo de L600.00. • Todo cheque devuelto más los recargos deberá ser pagado mediante cheque certificado o efectivo a más tardar el día después de ser devuelto. Caso contrario, se cobrarán intereses moratorios a una tasa del 4% mensual. El cheque original devuelto se entregará al cliente hasta que el valor total del cheque más sus recargos e intereses moratorios sean cancelados completamente. • Después del vencimiento de la factura al crédito, se cargará el 4% de interés mensual sin que ello signifique prórroga. • Para devolver o cambiar un producto, el cliente debe presentar la factura original. • Por ninguna razón se reembolsará efectivo por las devoluciones de productos. • Para devoluciones de sus compras, la SAR nos obliga a acreditar el valor total de la devolución solamente dentro del mismo mes en que se realizó la compra. Fuera del mes, el crédito se hace por el valor del artículo menos el correspondiente impuesto sobre ventas. • El cliente deberá revisar y contar los productos comprados al recibirlos antes de salir de las instalaciones de Indufesa ya que no se aceptarán reclamos posteriores por faltantes. • Solo se aceptarán devoluciones o cambios cuando el producto se encuentre completo y en su empaque original sin haber sido abierto, probado o utilizado. • No se aceptarán devoluciones o reclamos por productos dañados por el mal uso, abuso y otras causas no atribuibles a Indufesa. • Los productos detallados en la factura de compra son propiedad de Indufesa hasta que dicha factura sea pagada en su totalidad. • La factura al crédito no constituye comprobante de pago. Su cancelación será justificada con el recibo de caja correspondiente.

Importe Exonerado L.	0.00
Importe Exento L.	0.00
Importe Gravado 15% L.	1,642.50
Importe Gravado 18% L.	0.00
I.S.V. 15% L.	246.38
I.S.V. 18% L.	0.00
Total a Pagar L.	1,888.88

23-11 2023 2:55 pm

Firma Recibí Conforme

Son: UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 88/100 LEMPIRAS
Fecha límite de emisión: 06.07.2024 Rango Autorizado: 000-009-01-00032301 a la 000-009-01-00037300
ORIGINAL: CLIENTE: COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

CORREOS DE HONDURAS

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Rv. 3/15

Tegucigalpa, M.D.C. 24 de noviembre del 2023 **DA-1710-11-2023**

P-2036

Licenciado
Gustavo Morales
Jefe Financiero
Su Oficina

Licenciado Morales:
Por este medio solicito a usted realizar trámites de pago a favor de **DISPROA S. DE R.L.** Por el valor de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.17,390.00).**

CONCEPTO: compra de 200 resmas de papel bond tamaño carta que fueron requeridas mediante solicitud del almacén general de HONDUCOR.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Referencia DC-CE-11-246-2023
- Orden de compra 809-1-1-0393-2023
- Acta de adjudicación DC-CE-11-246-2023
- Pedido 3
- Comprobante de retención 000-001-05-00001374
- Constancia de pagos a cuentas

Atentamente,

CORREOS DE HONDURAS JEFATURA ADMINISTRATIVA

Ing. Henry Castillo
Jefe Administrativo Interino

CORREOS DE HONDURAS AUDITOR OPERATIVO

27-11-2023
Recibido
24/11/2023
10:51

17-11-23 3:00 pm

Aeropuerto Toncontín, Edificio de Centro de Clasificación
Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA
Teléfono: (504) 2234-9826
Sitio Web:https://honducor.gob.hn/

República de Honduras

Orden de Compra No.
809-1-1-0393-2023

Empresa de Correos de Honduras

OFICINA PRINCIPAL

21/11/2023

Proveedor:	DISPROA S.DE R.L.	R.T.N.:	08019995290621
Dirección:	Municipio: Tegucigalpa D.C. Dirección legal: Boulevard Economica Europea , Barrio Guacerique Edificio 2001	Tel.:	2225-2623

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
	1	200	Resma	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO, ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: REPORT - Modelo: P7891191003801	86.95	17,390.00	
				Impuesto Sobre Ventas		2,608.50	
				diecinueve mil novecientos noventa y ocho con 50/100 Documento No. Observaciones: Ninguna			
						Gran Total LPS	19,998.50

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".*

Elaborado por: Marlon Jhonatan Carias Jefe de Compras Empresa Nacional de Correos de Honduras 2234-8634

EMPRESA DE CORREOS UNIDAD HONDUREÑA

Aprobado

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R.L.

Col. Tiloarque, disproa@cablecolor.hn
Email: disproabodega@hotmail.com
2233-2036,2225-2623 RTN 08019995290621
DA9083-BD48FA-D04985-188E82-445B09-55

ORIGINAL

FACTURA DE CREDITO

001-001-01-00793746

Cliente:	Lugar y fecha de expedición:	Vencimiento:
HONDUCOR	22 de Noviembre 2023	22 de Diciembre 2023
	Vendedor: 3	Condiciones: Credito
RTN: 08011995394517	Refer.:	Envío: Entrega
Código clte.: 1624		

N. Correlativo Orden de Compra Exenta	N. Correlativo Constancia Exonerados	Numero de Registro S.A.G.

Código producto	Descripción del producto	Cantidad	Precio Unit.	Importe Lps.__
7415075599805	Papel bond T/C Report	200.00	86.9500	17,390.00

SI ESTA FACTURA NO ES PAGADA DENTRO DE 30 DIAS PAGARA UN INTERES DEL 3%

Rango Autorizado: 001-001-01-00791501 a 001-001-01-00795500
Fecha Limite de Emision 24/02/2024
ORIGINAL: Cliente COPIA: Obligado Tributario Emisor

200.00	Importe L.	17,390.00
	Descuentos y Rebajas L.	0.00
	Importe Exonerado L.	0.00
	Importe Exento L.	0.00
	Importe Gravado 15% L.	17,390.00
	Importe Gravado 18% L.	0.00
	ISV 15% L.	2,608.50
	ISV 18% L.	0.00

DISPROA DE R.L. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO POR DISPROA DE R.L. Tels.: 2225-2623 2233-2036

NOMBRE Y FIRMA

TOTAL Lps.__ 19,998.50

DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO LPS.__ 50/100

CORREOS DE HONDURAS HONDUCOR UNIDAD CAL 22-11-2023

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA

CORREOS DE HONDURAS

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

C
Rev 3/14

Tegucigalpa, M.D.C. 01 de diciembre del 2023 **DA-1827-12-2023**

P-2151

Licenciado
Gustavo Morales
Jefe Financiero
Su Oficina

Licenciado Morales:
Por este medio solicito a usted realizar pago a favor de **CENTROMATIC S.A.** por el valor de **SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.6,500.00)**

CONCEPTO: pago por la corrección de 65 placas de hule para sellos de las administraciones de la empresa de Correos de Honduras a nivel Nacional.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Referencia DC-11-253-2023
- Orden de compra DC-11-253-2023
- Acta de Adjudicación DC-11-253-2023
- Acta de apertura DC-11-253-2023
- Cotizaciones
- Impresión de objeto 959
- Pedido N. RRHH-13-2023
- Comprobante de retención No. 000-001-05-00001385
- Constancia de pagos a cuentas

Atentamente,

CORREOS DE HONDURAS
ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

Ing. Henry Castillo
Jefe Administrativo Interino

CORREOS DE HONDURAS
AUDITOR OPERATIVO

27-11-2023

Recibido
05/12/23
9:00

Aeropuerto Toncontín, Edificio de Centro de Clasificación
Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA
Teléfono: (504) 2234-9828
Sitio Web:https://hondurcor.gob.hn/

www.hondurcor.gob.hn

CENTROMATIC S
Tecnología y Automatización en su Oficina

COLOP
MARKING SOLUTIONS
AUSTRIA - EUROPA

Edificio Lisboa #1421, contiguo Hotel Alameda
Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C.
Tel. 2232-1190 / 2232-1280 / 3177-4889
RTN: 0801-99953204-55
E-mail: sellos@centromatic.hn

HONDUCOR-CM-959-2023

CLIENTE: Empresa Nacional de Correos de Honduras **FECHA: 29/11/2023**

CANTIDAD	MODELO	DISEÑO	PRECIO UNIT.	TOTAL LPS
65	SELLO	correcion de placas de hule para sellos base de madera	L. 100.00	L. 6,500.00
		COTIZACION VALIDA POR 30 DIAS ENTREGA 5 DIAS HABILES		
COTIZACION VALIDA POR 30 DIAS			Sub Total LPS:	L. 6,500.00
SI EL PAGO SE REALIZA MEDIANTE CHEQUE... EL MISMO			15% I S V:	L. 975.00
SE EMITIRA A NOMBRE DE: CENTROMATIC, S.A.			Gran Total LPS:	L. 7,475.00

NohelyOrellana
Asesora de Ventas Corporativas
Tel. +504 2232 1190 Ext. 1206 / Fax. +504 2232 6555
norellana@centromatic.hn / www.centromatic.hn
Blvd. Suyapa #1421 Edificio Lisboa
Tegucigalpa, Honduras

CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS S.A. DE C.V. Centromatic

Para mayor información contactenos directamente al Cel. 3177- 4889

5/14

EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS

DC-11-253-2023

Lugar: Tegucigalpa, M.D.C.
Fecha: 30-nov-23
A: CENTROMATIC, S.A.

Pedido No. RRHH-13-2023 DF-01-2023
Sub-Programa:0809 Partidas Trans. Al Sector Púb., Priv.y Ext.
Cotización No.

AGRADECEMOS ENTREGAR LOS ARTICULOS O PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS ABAJO

Art.	ARTICULOS O SERVICIOS	Sub Grupo	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	TOTAL
1	CORRECION DE PLACAS DE SELLOS		65	Unidad	100.00	6,500.00
	Ultima linea					
	Nombre del Solicitante					
	Nimsy Cabrera					
	Jefe de Recursos Humanos					
						6,500.00
	SUB-TOTAL					975.00
	IMP. S/V (15%)					**7,475.00**
	TOTAL					

documento oficial para proceder a la carga del documento F-01 para el pago de los Bienes o Servicios solicitados.

Por el Gerente de Negocios
Por (Firma)

Autorizado por:
Gerente Administrativo y Financiero

13/14

CENTROMATIC s.a.
Tecnología y Automatización en su Oficina

FACTURA

◯ Contado ◯ Crédito

Centro de Automatización de Oficinas S. A. de C. V.
Tegucigalpa: Boulevard Suyapa, Edificio Lisboa, # 1421, contiguo a Hotel Alameda, Tels.: 2232-1190, 3194-6904, 3177-7814
San Pedro Sula: Colonia Dubón, 24 avenida, 9 calle C, 1 cuadra al norte de Panadería Extra, Tels.: 2552-012, 3192-0370
E-mail: centromaticsa@centromatic.hn -- www.centromaticsa.com

R. T. N.: 08019995320455

Nº 000-001-01-00018491

CAI: F0B38E-AB279F-F94A85-DAD449-CFB75A-92

Día	Mes	Año
12	DICIEMBRE	2023

Cliente **EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS**		RTN.: **08019995394517**	Código
Zona	Vend. **SELLOS**	Req. No.	O/C **OC-11-253-2023**

CANT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	Descuentos y Rebajas Otorgadas	TOTAL
65		CORRECION DE PLACAS DE SELLOS	L 100.00		L 6,500.00

DATOS DEL ADQUIRENTE EXONERADO

# Orden de Compra Exenta	# Constancia de Registro de Exoneración	# Identificativo Registro de la SAG

Sub Total	L.	6,500.00
Descuentos y Rebajas Otorgadas	L.	
Importe Exento	L.	
Tasa Alicuota 0%	L.	
Importe Gravado al 15%	L.	6,500.00
Importe Gravado al 18%	L.	
I.S.V. 15%	L.	975.00
I.S.V. 18%	L.	
Importe Exonerado	L.	
TOTAL A PAGAR	L.	7,475.00

Cantidad en Letras: **SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100**

hp KYOCERA forza Canon FORTINET KONICA MINOLTA

NOTA: NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES
LOS SUMINISTROS NO GOZAN DE GARANTIA

30 DÍAS DE CRÉDITO DESPUÉS DE ESTE PLAZO
SE COBRARÁN INTERESE MORATORIOS

INVERSIONES ZT, S de R.L., R.T.N. 08019016709660, Certificación: 9231-21-10500-166
Rango Autorizado del 000-001-01-00018451 al 000-001-01-00018650
Fecha Límite de Emisión: 06/07/2024

Original: Cliente
Copia Amarillo: Obligado Tributario Emisor (Crédito)
Copia Verde: Obligado Tributario Emisor
Copia Rosada: Obligado Tributario Emisor (Facturación)

Recibí Productos

Fecha: 20-12-23 2:02 p.m

Facturado Por

Nombre Completo: _____

Teléfono: _____

CENTROMATIC s.a.
ORIGINAL

SERVIDORES, COMPUTADORAS, FOTOCOPIADORAS, UPS, ANTIVIRUS, SEGURIDAD DE CCTV, SUMINISTROS Y SOPORTE TÉCNICO

☞ LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXÍJALA ☜